

# **Solicitud de Oferta Servicios de No Consultoría**

**NOVIEMBRE 2020**

---

# Documento Estándar de Adquisiciones

## Resumen

### Anuncio Específico de Adquisiciones

#### Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Oferta para Contratación Directa

La plantilla que se adjunta corresponde al Anuncio Específico de Adquisiciones para Contratación Directa que deberá utilizar el Oferente.

### Documento: Solicitud de Oferta - Servicios de No Consultoría

#### PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

##### Sección I. Instrucciones al Oferente

En esta Sección se brinda información que ayudará al licitante a preparar su oferta. También se informa sobre la presentación y evaluación de la Oferta y la adjudicación de los Contratos.

##### Sección II. Datos de la Licitación

Esta Sección incluye disposiciones específicas para cada adquisición, que complementan la Sección I, “Instrucciones al Licitante”.

##### Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

En esta Sección se detallan los criterios que se emplearán para calificar la Oferta. Si la Oferta cumple con los criterios de calificación y que se ajusta sustancialmente a la solicitud de oferta.

##### Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta Sección contiene los formularios de presentación de la Oferta, listas de precios y carta de aceptación de la oferta, que deberán ser completados y presentados por el Licitante como parte de su Oferta.

##### Sección V. Fraude y Corrupción

Esta Sección incluye las disposiciones sobre fraude y corrupción que se aplican a este proceso de licitación.

#### PARTE 2: REQUISITOS DEL CONTRATANTE

##### Sección VII. Programa de Actividades

Esta Sección incluye la lista de Servicios de No Consultoría y los calendarios de finalización que describen los servicios que se contratarán.

---

## **PARTE 3: CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

### **Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deben aplicarse a todos los contratos. **El texto de las cláusulas incluidas en esta Sección no debe modificarse.**

### **Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato**

Esta Sección incluye los datos del Contrato y las disposiciones específicas que contienen cláusulas específicas para cada contrato. Esta Sección modifica o complementa, pero no reemplaza, los contenidos de las Condiciones Generales del Contrato y debe ser preparada por el Contratante.

### **Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene formularios la Carta de Aceptación, el Convenio del Contrato y otros formularios pertinentes.

---

**Anuncio Específico de Adquisiciones  
Modelo**

**Solicitud de Oferta para Contratación por  
Contratación Directa de  
Servicios de No Consultoría**

**Contratante:** UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL

**Proyecto:** Red de Protección Social

**Título del contrato:** CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS)  
PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL

**País:** Ecuador

**N. ° de préstamo:** 8946-EC

**Emitida el:** [20 de noviembre de 2020]

1. La República del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial para financiar parcialmente el costo del Proyecto Red de Protección Social y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de servicios de no consultoría para contratación de infraestructura como servicio (IASS) para las aplicaciones y sistemas de información del Registro Social. Para este contrato, el Prestatario procesará los pagos conforme lo establecido en los Tdrs y como se define en las Directrices de Desembolso del Banco Mundial para el Financiamiento de Proyectos de Inversión.
2. La Unidad de Registro Social invita a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP a presentar su oferta técnica y económica en un solo sobre cerrado para presentar la Contratación de infraestructura como servicio (IASS) para las aplicaciones y sistemas de información del Registro Social.
3. La licitación se llevará a cabo mediante el método de Contratación Directa conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio de 2016 Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018 (Regulaciones de Adquisiciones).
4. El Licitante podrá solicitar más información a la Unidad de Registro Social, al Ing. Juan Francisco Lasso Cevallos, Especialista de Proyecto, con correo electrónico [jlasso@registrosocial.gob.ec](mailto:jlasso@registrosocial.gob.ec) y consultar el Documento de Licitación en el horario de atención de 08h30 a 15h30, por correo electrónico o personalmente en la Unidad del Registro Social,

---

Coordinación General Técnica, oficina de Adquisiciones del Proyecto del Banco Mundial, en el 5to. Piso del edificio ubicado en la Avenida Atahualpa Oe1-109 y Avenida 10 de Agosto.

5. La Unidad de Registro Social junto con esta Solicitud de Oferta remite a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, los DDL respectivos.
6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día *[27 de noviembre de 2020]* a las *[11h00]*. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Si la Oferta fuera recibida posteriormente al plazo establecido será rechazada. La apertura pública de la Oferta se llevará a cabo ante la presencia de los representantes designados por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP en el caso de asistir, en la dirección que figura más abajo día *[27 de noviembre de 2020]* a las *[11h30]*.
7. La Oferta debe ir acompañada de una declaración de mantenimiento de la oferta.
8. La dirección o las direcciones a las que se hace referencia más arriba son las siguientes: Unidad del Registro Social, Coordinación General Técnica, oficina de Adquisiciones del Proyecto del Banco Mundial, en el 5to. Piso del edificio ubicado en la Avenida Atahualpa Oe1-109 y Avenida 10 de Agosto.

Espc. Priscila Yadira Barrera Carmona  
**Coordinadora General Técnica, Subrogante**  
pbarrera@registrosocial.gob.ec

# Solicitud de Oferta

## Servicios de No Consultoría

**CONTRATACIÓN DE:**  
INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS  
APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL  
REGISTRO SOCIAL

---

**Proyecto:** Red de Protección Social  
**Contratante:** Unidad de Registro Social  
**País:** Ecuador  
**Emitida el:** 20 de noviembre de 2020

# Índice

<b>Parte 1: Procedimientos de Licitación.....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) .....	2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	18
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	24
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	28
Sección V. Países Elegibles .....	41
Sección VI. Fraude y Corrupción .....	42
<b>Parte 2: Requisitos del Contratante.....</b>	<b>45</b>
<b>Parte 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato.....</b>	<b>63</b>
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato.....	65
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato .....	82
Sección X. Formularios del Contrato.....	86

# **Parte 1: Procedimiento de Licitación: Contratación Directa**



## Sección I. Instrucciones a l Licitante (IAL)

### A. Aspectos generales

1. **Alcance de la Oferta**
  - 1.1 Solicitud de Oferta (SDO), especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, que se indica **en los DDL**, emite este Documento de Licitación para la prestación de Servicios de No Consultoría, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Requisitos del Contratante”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican en los DDL.
  - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
    - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso —si así se especifica **en los DDL**— aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo.
    - (b) Si el contexto así lo requiere, por “singular” se entenderá “plural” y viceversa.
    - (c) Por “día” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.
  - 1.3 El Licitante seleccionado deberá completar la prestación de servicios antes de la fecha de finalización prevista que se indica **en los DDL**.
2. **Fuente del Financiamiento**
  - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto mencionado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Licitación.
  - 2.2 El pago se efectuará solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, de conformidad con los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas o para financiar cualquier importación de bienes, equipos o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta

de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) ni reclamar los fondos del préstamo (o de otro tipo de financiamiento).

### **3. Fraude y Corrupción**

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), como se establece en la Sección VI.

3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los Licitantes deberán permitir que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial, precalificación, presentación de ofertas, presentación de propuestas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y someterlos a la auditoría de profesionales que este haya designado, y deberá exigir a sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios y su personal que hagan lo propio.

### **4. Licitantes Elegibles**

4.1 El Licitante podrá ser una entidad privada, una empresa o ente estatal, de conformidad con la IAL 4.6, o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la presentación una carta de intención donde se manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán mancomunada y solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA nombrará un representante que deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de la totalidad o cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de miembros que pueden conformar una APCA. Para el caso en concreto se trata de una Empresa Pública del país del Prestatario.

4.2 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco, de acuerdo con lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y de conformidad las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes establecidos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo descrito en la Sección VI, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la selección inicial, precalificación, presentación de Ofertas, presentación de propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de empresas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección web que se indica en los DDL.

- 4.3 El Licitante que sea institución o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por Contratos y resultar adjudicatarios únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) son legal y financieramente autónomas, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.
- 4.4 Un Licitante no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.5 Las empresas y personas podrán considerarse inelegibles si así se dispone en la Sección V y (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia real para la realización de obras o la contratación de los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades de ese país.
- 4.6 El Licitante deberán proporcionar todas las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante requiera y considere suficientes, dentro de los márgenes razonables.
5. **Calificación del Licitante**
- 5.1 En la Sección V, “Formularios de la Oferta”, el Licitante deberá proporcionar una descripción preliminar del método de trabajo y el calendario de actividades propuestos, incluidos bocetos y diagramas, según corresponda.

## **B. Contenido del Documento de Licitación**

6. **Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación se compone de las partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAL 9.

### **PARTE 1: Procedimientos de licitación**

- Sección I. Instrucciones al Licitante
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

**PARTE 2: Requisitos del Contratante**

- Sección VII. Requisitos del Contratante

**PARTE 3: Contrato**

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones de la Solicitud de Oferta (SDO), que emite el Contratante no forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 En caso de discrepancias, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones del Documento de Licitación, y proporcionar junto con su Oferta toda la información o documentación que se requiera en dicho documento.
- 7. Visitas a los Emplazamientos** 7.1 Se alienta al Licitante, bajo su responsabilidad y riesgo, a visitar y examinar el sitio donde ha de prestar los servicios solicitados y sus alrededores, y obtener toda la información necesaria para preparar la Oferta y celebrar un contrato por los servicios. El costo de la visita a dicho sitio correrá por cuenta del Licitante.
- 8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación** 8.1 Si el Licitante desea solicitar alguna aclaración acerca del Documento de Licitación deberá comunicarse por escrito con el Contratante a la dirección que se especifica **en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba la consulta antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**.
- 8.2 Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya determinado **en los DDL**. En caso de que la aclaración genere cambios en los elementos esenciales del Documento de Licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento descrito en las IAL 9 y 23.2.

**C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Licitación** 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan

acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso prevalecerá la traducción a los fines de la interpretación de la Solicitud.

**11. Documentos que componen la Oferta**

- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de la Oferta** preparada de acuerdo con la IAL 13;
  - (b) **Anexos:** Programa de Actividades con precios, completado de conformidad con las IAL 13 y 15;
  - (c) **Carta de aceptación de la Oferta**
  - (d) **Autorización:** confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometerse en nombre del Licitante, de conformidad con la IAL 21.3;
  - (e) **Calificaciones:** pruebas documentales, de conformidad con la IAL 18, que establezcan que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta;
  - (f) **Elegibilidad del Licitante:** pruebas documentales, de conformidad con la IAL 18, que establezcan que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
  - (g) **Conformidad:** pruebas documentales, de acuerdo con la IAL 17, que establezcan que los servicios se ajustan a las disposiciones del Documento de Licitación;
  - (h) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 12.1, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Acuerdo de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación celebrado por todos los miembros. Como alternativa, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación firmada por todos los miembros y una copia del acuerdo propuesto.
- 11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

- 12. Carta de la Oferta y Programa de Actividades**
- 12.1 Se prepararán la Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con precios valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Los formularios deberán completarse sin alteraciones de ningún tipo en el texto, y no se aceptarán sustituciones, salvo en los casos previstos en la IAL 21.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.
- 13. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 13.1 Los precios y los descuentos (incluidas las reducciones de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Programas de Actividades deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.
- 13.2 Deben consignarse todos los lotes (contratos) y artículos e incluirse sus respectivos precios por separado en los Programas de Actividades.
- 13.3 El Contrato estará destinado a los servicios descritos en el apéndice A del Contrato y en las Especificaciones (o términos de referencia), basados en el Programa de Actividades con precios presentado por el Licitante.
- 13.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 13.1.
- 13.5 El Licitante deberá proporcionar las tarifas y los precios de cada elemento de los servicios descritos en las Especificaciones (o Términos de referencia) y enumerados en el Programa de Actividades de la Sección VII, “Requisitos del Contratante”. Los artículos para los cuales el Licitante no haya incluido tarifas o precios se considerarán comprendidos en los demás precios y tarifas del Programa de Actividades y no serán pagados por el Contratante.
- 13.6 Todos los derechos, impuestos y demás obligaciones que deba afrontar el Prestador de Servicios en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas se incluirán en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 13.7 Si así se establece **en los DDL**, las tarifas y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) o las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El Licitante deberá presentar, junto con la Oferta, toda la información exigida en virtud de las CGC y de las CEC.
- 13.8 A los fines de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, el Licitante deberá proporcionar un desglose del precio de suma global en los formularios de los apéndices D y E del Contrato.
- 14. Monedas de la Oferta y de Pago**
- 14.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de los pagos deberá(n) ser la(s) misma(s). El Licitante deberá cotizar en la moneda del país del Contratante la parte del precio de la Oferta

correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda, a menos que se especifique otra cosa **en los DDL**.

- 14.2 El Licitante podrá expresar el Precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Contratante.
- 14.3 El Contratante puede exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y demuestren que los montos incluidos en la suma global son razonables y se ajustan a las IAL 16.1 y 16.2.
- 15. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios**
- 15.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios de No Consultoría con el Documento de Licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los servicios prestados cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares indicados en la Sección VII, “Requisitos del Contratante”.
- 15.2 Las normas para la prestación de los Servicios de No Consultoría se considerarán descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, “Requisitos del Contratante”.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 16.1 A fin de establecer la elegibilidad de los Licitantes de acuerdo con la IAL 4, estos deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 16.2 En los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato, en caso de que su Oferta sea aceptada, se deberá establecer, en forma satisfactoria para el Contratante, que el Licitante cumple cada uno de los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 16.3 En la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, todos los Licitantes deberán proporcionar una descripción preliminar de la metodología, el plan de trabajo y el calendario de actividades propuestos.
- 16.4 En caso de que se haya realizado una precalificación de Licitantes, de acuerdo con lo establecido **en los DDL**, para la adjudicación del Contrato solo se considerarán las Ofertas de los Licitantes precalificados. Estos Licitantes precalificados deberán presentar, junto con sus Ofertas, toda información que actualice sus solicitudes de precalificación originales o, por el contrario, confirmar en sus Ofertas que la información de precalificación entregada anteriormente continúa siendo esencialmente correcta al día de la presentación de Ofertas.
- 16.5 Si no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación, los criterios de calificación de los Licitantes se especificarán en la Sección III, “Criterios de Evaluación

- y Calificación”.
- 17. Período de Validez de las Ofertas**
- 17.1 Las Ofertas mantendrán su validez durante el período de Validez de la Oferta que se especifique **en los DDL**. Este período comienza en la fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta (según lo establecido por el Contratante de conformidad con la IAL 23.1). Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 17.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una garantía de mantenimiento de la oferta de conformidad con la IAL 20, también deberá prorrogarse por un período equivalente. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin perder su garantía de mantenimiento de la oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 19.3.
- 17.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
- (a) en el caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el precio de la Oferta con un ajuste por el factor especificado **en los DDL**;
  - (b) en el caso de los contratos de precio ajustable, no se realizarán ajustes;
  - (c) en todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.
- 18. Carta de aceptación de la Oferta**
- 18.1 El Licitante deberá presentar una carta de aceptación de la oferta.
- 19. Formato y Firma de la Oferta**
- 19.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se describe en la IAL 12, junto con el volumen que contiene el formulario de la Oferta, y lo marcará claramente con la leyenda “Original”. Además, deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar con la leyenda “Copia”. En caso de discrepancia, prevalecerá el texto del original.
- 19.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 19.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán estar mecanografiados o escritos con tinta indeleble, y firmados por la



persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firman la autorización deben mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta donde se hayan incorporado anotaciones o enmiendas deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que suscriba la Oferta.

- 19.4 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado en nombre de la APCA, acto que será ratificado como legalmente vinculante para todos los miembros de la asociación mediante un poder firmado por los representantes legales.
- 19.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

#### D. Presentación de las Ofertas

##### 20. Forma de presentación la Oferta

- 20.1 El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
- (a) un sobre marcado con la leyenda “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAL 12;
  - (b) un sobre marcado con la leyenda “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
- 20.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
  - (b) estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 23.1;
  - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación, según se indica en la IAL 1.1 **de los DDL**;
  - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas.
- 20.3 Si alguno de los sobres no está cerrado o identificado como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

##### 21. Plazo para Presentar las Ofertas

- 21.1 El Contratante deberá recibir la Oferta en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se establezca **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas en forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 21.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la

presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 9. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las Ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.

## **E. Evaluación**

- 22. Confidencialidad** 22.1 No se divulgará a el Licitante, ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de licitación, información relacionada con la evaluación de la Oferta o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la intención de adjudicar el Contrato se haya comunicado, con arreglo a la IAL 41.
- 23. Acuerdos sobre la Oferta** 23.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las calificaciones del Licitante, el Contratante podrá, si lo estima necesario, solicitar al Licitante acuerdo sobre su Oferta, incluidos desgloses de los precios del Programa de Actividades y otra información que pueda requerir. No se tendrá en cuenta ningún acuerdo presentado por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de acuerdo del Contratante y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 32.
- 24. Desviaciones, Reservas y Omisiones** 24.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.
- 25. Cumplimiento de la Oferta** 25.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 12.
- 25.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dicho documento sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:

- (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los Servicios de No Consultoría especificados en el Contrato;
    - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato;
  - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- 25.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAL 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VII, “Requisitos del Contratante”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a las disposiciones del Documento de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Licitante ya no podrá ajustarla mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 26. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**
  - 26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
  - 26.2 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
  - 26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL.**
- 27. Corrección de Errores Aritméticos**
  - 27.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
    - (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total de los rubros obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
  - (c) Si hay una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en números, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 27.2 Se pedirá al Licitante que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 32.1, su Oferta será rechazada.
- 28. Conversión a una sola Moneda**
- 28.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una sola moneda, tal como se especifica en los **DDL**.
- 29. Margen de Preferencia**
- 29.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.
- 30. Evaluación de la Oferta**
- 30.1 El Contratante empleará los criterios y metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Contratante determinará si la oferta cumple o no con lo determinado en este instrumento y que la oferta presentada cumpla con los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y
- 30.2 Al evaluar una Oferta, el Contratante determinará el costo de la Oferta ajustando el precio de acuerdo con lo siguiente:
- (a) el ajuste del precio por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAL 32.1;
  - (b) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de acuerdo con la IAL 15.4;
  - (c) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos (a) y (b) precedentes, si corresponde, a una sola moneda, de conformidad con la IAL 33;
  - (d) el ajuste del precio debido a diferencias cuantificables de menor importancia, de acuerdo con la IAL 31.3;
  - (e) se excluyen las sumas provisionales y, de existir, la provisión para contingencias del Programa de Actividades, pero se incluye el trabajo diario, cuando así se lo solicite en las Especificaciones (o términos de referencia);
  - (f) los criterios de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 30.3 No se tendrán en cuenta para la evaluación de la Oferta los efectos estimados de las disposiciones sobre ajustes de precios de las Condiciones del Contrato que resulten aplicables durante la ejecución del Contrato.

- 30.4 Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 31. Calificación del Licitante**
- 31.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la Oferta que ofrece el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente a los requisitos es elegible y cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 31.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAL 18. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales, los subcontratistas ni de ninguna otra empresa distinta del Licitante que presentó la Oferta.
- 31.3 Una determinación afirmativa será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa motivará la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Licitante que presentó la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el siguiente costo evaluado más bajo está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 32. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 32.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar la Oferta en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello contraiga responsabilidad alguna frente al Licitante.
- 33. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**
- 33.1 El Contratante transmitirá al Licitante seleccionado, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
  - (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- F. Adjudicación del Contrato**
- 34. Criterios de Adjudicación**
- 34.1 Conforme a lo dispuesto en la IAL 39, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante. El Licitante seleccionado es aquel cuya Oferta haya pasado el proceso de evaluación de lo solicitado en

las instrucciones de Contratación Directa, es decir, que la oferta presentada por el Licitante cumpla con los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación.

### 35. Notificación de la Adjudicación

35.1 Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, según se especifica en la IAL 40.1 de los DDL, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o al momento de la resolución satisfactoria de una reclamación que se haya presentado en el curso del plazo suspensivo, el Contratante deberá comunicar por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. En dicha carta (de aquí en adelante y en las condiciones del Contrato y formularios del Contrato, denominada “Carta de Aceptación”), se especificará el monto que el Contratante pagará al Prestador de Servicios en contraprestación por la ejecución del Contrato (de aquí en adelante y en las condiciones del Contrato y formularios del Contrato, denominado “precio del Contrato”).

35.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Contratante;
- (b) el nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
- (c) el nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (d) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica en DDL IAL 45.1

35.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en la página web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del país del Contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá dicha notificación de la adjudicación en la página web de la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas.

35.4 Hasta que se haya prepare y perfeccione un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

### 36. Firma del Contrato

36.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) *días hábiles* posteriores a la recepción de esta solicitud.

36.2 Para iniciar la ejecución del contrato una vez suscrito, el Licitante

recibirá una orden de inicio de trabajo por parte del Contratante en caso de no recibirla, el contrato se dará por terminado por mutuo acuerdo de las partes.

- 36.3 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 37. Garantía de Cumplimiento**
- 37.1 Dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar, si así se le solicita, la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 3.9 de las CGC, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la garantía de cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en una fianza, este deberá haber sido emitido por una compañía de fianzas o seguros que, a juicio del Licitante, resulte aceptable para el Contratante. Si una institución extranjera facilita una fianza, deberá contar con una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Contratante, salvo que este haya acordado por escrito que no se necesita una institución de este tipo.
- 37.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la garantía de cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta Más Conveniente.
- 38. Quejas Relacionadas con Adquisiciones**
- 38.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.





## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos sobre los Servicios de No Consultoría que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las IAL. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las incluidas en las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 1.1	El Contratante es: <b>Unidad de Registro Social</b>  El nombre de la SDO es: <b>CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL</b>
IAL 1.2 (a)	No Aplica
IAL 1.3	La fecha de finalización prevista es 490 días calendario, contados a partir del 8 de febrero de 2021 hasta el 12 de junio de 2022.
IAL 2.1	El Prestatario es: República del Ecuador, Unidad del Registro Social.  Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 350.000.000), de los cuales la URS ejecuta US\$ 65.950.000.  El nombre del Proyecto es: RED DE PROTECCIÓN SOCIAL
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: 0
IAL 4.5	La lista de empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> .
<b>B. Contenido del Documento de Licitación</b>	
IAL 8.1	Exclusivamente a los efectos de <b>solicitar aclaraciones sobre la Oferta</b> , la dirección del Contratante es:  <b>Atención:</b> Comisión Técnica <b>Dirección:</b> Avenida Atahualpa Oe1-109 y Avenida 10 de Agosto <b>Piso/oficina:</b> Unidad de Registro Social, Coordinación General Técnica, 5to piso, Unidad de Adquisiciones del Proyecto. <b>Ciudad:</b> Quito <b>País:</b> Ecuador <b>Dirección de correo electrónico:</b> <a href="mailto:jlasso@registrosocial.gob.ec">jlasso@registrosocial.gob.ec</a> <b>El Contratante no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de:</b> dos (2) días hábiles de haber remitido los documentos de contratación al invitado. <b>Página web:</b> <a href="https://siirs.registrosocial.gob.ec/pages/publico/normativa.jsf">https://siirs.registrosocial.gob.ec/pages/publico/normativa.jsf</a>
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	

<b>IAL 11.1</b>	<p>El idioma en que se presentará la Oferta es el español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en español</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y el material impreso es el español.</p> <p>Se presentará toda la información en un sobre cerrado</p>
<b>IAL 12. (j)</b>	<p>El Licitante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copias simple de los documentos donde se define la constitución o la situación jurídica, lugar de registro y lugar principal donde realizan actividades; poder escrito del signatario de la Oferta para formalizar el compromiso de la Prestadora de servicio, nombramiento del representante legal;</li> <li>▪ Certificar que la Prestadora del servicio es una empresa pública, relacionada a la necesidad de los términos de referencia, legalmente constituida con fecha de constitución, (aplica en caso de que la Prestadora del servicio sea pública);</li> <li>▪ Estar autorizada para prestar el servicio de infraestructura como servicio (IASS) para las aplicaciones y sistemas de información del Registro Social. (copia RUC).</li> </ul> <p>Adicionalmente, se establece en consideración lo siguiente:</p> <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas establecidas de manera oportuna y responsable, a fin de evitar retrasos injustificados.</li> <li>• Cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento.</li> <li>• Suscribir y entregar las actas de entrega-recepción parcial y definitiva del servicio.</li> <li>• Cumplir con todo lo requerido en los términos de referencia.</li> <li>• Garantizar que toda la información a la que tenga acceso y a la que se genere durante la ejecución del contrato, dado que se considera confidencial, bajo ningún motivo podrá ser revelada a terceros o utilizada para su propio beneficio.</li> <li>• Realizar la revisión, diagnóstico y solución de inconvenientes presentados en la normal ejecución del servicio, que serán reportados por el administrador de contrato.</li> <li>• Comunicar al administrador de contrato, de forma oportuna, sobre cualquier incidente o problema que altere la ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir con el acuerdo de Nivel de Servicio suscrito por las partes.</li> <li>• A más de las obligaciones establecidas en el contrato y en las</li> </ul>

	<p>Condiciones Generales, el proveedor estará obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural o legalmente de objeto de contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal aplicable.</p> <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar a través del Administrador del Contrato el seguimiento y coordinación para la entrega del servicio contratado.</li> <li>• Cancelar los valores por el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo y condiciones requeridas en los presentes términos de referencia y las que establece la ley.</li> <li>• Nombrar al Administrador del Contrato de acuerdo a las condiciones Contractuales y a las que establecen la ley.</li> <li>• Llevar a través del Administrador del Contrato el archivo documental de la ejecución del contrato.</li> <li>• Dar todas las facilidades que sean necesarias a la/el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>• Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.</li> <li>• Suscribir las actas de entrega recepción parciales y definitiva del servicio recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.</li> </ul>
<b>IAL 14.1</b>	No se considerarán Ofertas alternativas.
<b>IAL 14.2</b>	No se permitirá proponer plazos de finalización alternativos.
<b>IAL 14.3</b>	No se permitirán soluciones técnicas diferentes a las estipuladas en estos documentos.
<b>IAL 15.7</b>	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato.
<b>IAL 16.1</b>	El Licitante está obligado a cotizar en USD dólares.
<b>IAL 18.4</b>	No se ha llevado a cabo un proceso de precalificación.
<b>IAL 19.1</b>	El plazo de validez de la Oferta será de 90 días calendario.
<b>IAL 19.3 (a)</b>	No Aplica
<b>IAL 20.1</b>	Se requiere una declaración de mantenimiento de la oferta.
<b>IAL 20.3 (d)</b>	Otros tipos de garantías aceptables: Ninguna
<b>IAL 20.9</b>	Si el Licitante lleva a cabo alguno de las acciones mencionadas en la IAL 20.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por un período de 2 años.
<b>IAL 21.1</b>	Además del original de la Oferta, el número de copias es: 0
<b>IAL 21.3</b>	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante constará de: copia simple del nombramiento del Representante Legal de la

	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAL 23.1</b>	Exclusivamente a los <b>efectos de la presentación de Ofertas</b> , la dirección del Contratante es:  <b>Atención:</b> Espc. Priscila Yadira Barrera Carmona <b>Dirección:</b> Avenida Atahualpa Oe1-109 y Avenida 10 de Agosto <b>Piso/oficina:</b> Unidad del Registro Social, Coordinación General Técnica, Unidad de Adquisiciones del Proyecto del Banco Mundial, 5to. Piso <b>Ciudad:</b> Quito <b>País:</b> Ecuador
<b>IAL 23.1</b>	<b>La fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas es:</b>  <b>Fecha:</b> [27 de noviembre de 2020] <b>Hora:</b> [11h00]  Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.
<b>IAL 26.1</b>	<b>La apertura de la Oferta tendrá lugar en:</b>  <b>Dirección:</b> Avenida Atahualpa Oe1-109 y Avenida 10 de Agosto Unidad del Registro Social, Coordinación General Técnica, Unidad de Adquisiciones del Proyecto del Banco Mundial, 5to. Piso <b>Ciudad:</b> Quito <b>País:</b> Ecuador <b>Fecha:</b> [27 de noviembre de 2020] <b>Hora:</b> [11h30].
<b>IAL 26.1</b>	No Aplica
<b>IAL 26.6</b>	La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con precios deben ser firmados con las iniciales de los tres (3) miembros de la Comisión Técnica representantes del Contratante a cargo de la apertura de las Ofertas. Una vez realizada la apertura de la oferta los tres (3) miembros de la Comisión Técnica deberán numerar y sumillar la oferta presentada.
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAL 31.3</b>	No aplicará reajuste de precio.
<b>IAL 33.1</b>	La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las ofertas para convertir los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas en una sola moneda es: Dólares de los Estados Unidos de América.  La fuente del tipo de cambio será: la Tabla vigente para el Banco Central y el Sector Público, emitido por el Banco Central del Ecuador.  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: la fecha de presentación de las ofertas.
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAL 45.1</b>	El Licitante seleccionado no debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

<b>IAL 48.1</b>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “<a href="#">Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones</a> (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p><b>A la atención de:</b> Espc. Priscila Yadira Barrera Carmona <b>Título / posición:</b> Coordinadora General Técnica, Subrogante <b>Contratante:</b> Unidad de Registro Social <b>Dirección de correo electrónico:</b> pbarrera@registrosocial.gob.ec</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. los términos de los Documentos de Licitación; y</li><li>2. la decisión del Contratante de adjudicar el Contrato.</li></ol>
-----------------	---



## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

*Esta Sección contiene los criterios que el Contratante utilizará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este Documento de Licitación. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios de la Sección IV, "Formularios de la Oferta".*

### Índice

<b>1.</b>	<b>Evaluación.....</b>	<b>25</b>
	1.1.1. Adecuación de la propuesta técnica.....	26
<b>2.</b>	<b>Calificación .....</b>	<b>27</b>

El Contratante usará los criterios y metodologías que se enumeran en esta Sección para evaluar la Oferta. Mediante la aplicación de estos criterios y metodologías, determinará si la Oferta:

- (a) cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación;
- (b) la oferta económica que presente la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, es razonable y coherente con relación al presupuesto referencial preparado por la URS

## 1. Evaluación

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se utilizará la metodología cumple/no cumple, de conformidad con los siguientes parámetros:

Parámetros	Cumple	No cumple
Integridad de la Oferta		
Cumplimiento de términos de referencia del servicio esperado		
Experiencia General		
Experiencia del personal técnico		

### Integridad de la Oferta

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios establecidos en las bases de la contratación de acuerdo a la normativa del Banco Mundial.

La oferta deberá ser presentada debidamente numerada y sumillada.

### Cumplimiento de Términos de Referencia del Servicio Esperado

La Unidad del Registro Social verificará que la oferta presentada, dé expreso cumplimiento y puntual en el servicio esperado, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

No.	Descripción	Dimensión	Opciones
1	Cumplimiento términos de referencia	El cumplimiento de todas las condiciones de los términos de referencia	

### Experiencia General

#### Experiencia General mínima de oferente. -

No	Tipo	Descripción	Temporalidad
1	Experiencia General	El oferente deberá presentar uno o más certificados de venta o actas de entrega recepción definitiva en la provisión de servicios de Infraestructura como Servicios (IaaS), suscritas con entidades públicas o privadas	Dentro de los últimos 15 años



		(personas naturales o jurídicas), en original o copias, en los últimos 15 años, cuyos montos individuales o sumados sean de al menos \$27.354,18 sin IVA. El monto mínimo requerido por cada documento solicitado en relación al monto determinado en la experiencia general deberá ser de al menos \$ 2.735,42 sin IVA.	
--	--	---	--

Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia general mínima requerida, sino al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia.

Cada acta entrega recepción definitiva o certificados presentados deberán contener detallado claramente como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante/empresa/institución.
- Objeto de contratación.
- Valor del contrato (sin incluir impuestos)
- Fecha de inicio y fecha de terminación de contrato (Plazo de ejecución)
- Fecha de emisión de certificados o fecha de suscripción de las actas.
- Los documentos deberán estar debidamente suscritos.

### Experiencia del Personal Técnico

La experiencia del personal técnico se evaluará con la presentación de al menos un (1) certificado, que acrediten experiencia en administración de ambientes virtualizados, realizado durante los últimos cinco (5) años.

Nro.	Función	Descripción	Número mínimo de certificados	Fuente o medio de verificación
1	Soporte Técnico	Deberá poseer experiencia en administración de ambientes virtualizados	Al menos un certificado (1).	Deberá presentar una copia simple de certificados que avalen la experiencia requerida. Los certificados deberán detallar: - Fecha de emisión - Cargo

#### 1.1.1. Adecuación de la propuesta técnica

La evaluación de la propuesta técnica incluirá un análisis de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del Contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, cronogramas, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente especificación técnica.

## **2. Calificación**

Para estar en condiciones de recibir la adjudicación del Contrato, el Licitante deberá cumplir los siguientes criterios mínimos de calificación:

Integridad de la Oferta

Cumplimiento de términos de referencia del servicio esperado

Experiencia General

Experiencia del personal técnico

## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de formularios

Carta de la Oferta.....	29
Formulario de información sobre los miembros de la APCA del Licitante.....	32
NO APLICA .....	32
Formularios del Programa.....	35
Programa de Actividades.....	36
Descripción de métodos.....	37
Plan de trabajo.....	38
Otros: Plan de ejecución.....	39
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	40
Notificación de Intención de Adjudicación.....	87

## Carta de la Oferta

**INSTRUCCIONES AL LICITANTE: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO**

*El Licitante preparará esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente su nombre completo y su dirección comercial.*

*Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.*

**Fecha de presentación de esta Oferta:** *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Para: *[indique el nombre completo del Contratante]*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta en el país del Contratante, de conformidad con la IAL 4.7.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proporcionar los Servicios de No Consultoría que se indican a continuación, de conformidad con el Documento de Licitación: *[proporcione una breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluidos los descuentos ofrecidos en el punto (f), es el siguiente *[inserte una de las opciones que figuran a continuación, según corresponda]*.

Opción 1, en caso de un solo lote: El precio total es *[inserte el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

O bien:

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) Precio total de cada lote: *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes): *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
  - (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique en detalle cada descuento ofrecido]*.
  - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAL 19.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecido en la IAL 23.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de cumplimiento:** En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento conforme a lo estipulado en el Documento de Licitación.

- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, más allá de las Ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 14.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporaria o una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del país del Contratante, ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[seleccione la opción correspondiente y elimine la otra: “No somos una empresa o institución de propiedad estatal” o “Somos una empresa o institución de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6”].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

*[Si no se ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “Ninguno”].*

- (m) *[Elimine si no corresponde, o modifique según sea necesario]* Confirmamos que entendemos las disposiciones relacionadas con el plazo suspensivo, descrito en este Documento de Licitación y en las Regulaciones de Adquisiciones.
- (n) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que se haya preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (o) **Contratante no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (p) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

**Nombre del Licitante\*:** *[inserte el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

**Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del**

**Licitante\*\*:** *[inserte el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

**Título de la persona que firma la Oferta:** *[inserte el título completo de la persona que firma la Oferta]*

**Firma de la persona nombrada anteriormente:** *[inserte la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indica anteriormente]*

**Fecha de la firma:** El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ *[inserte la fecha de la firma].*

## Formulario de información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_

1. Nombre del Licitante: [indique el nombre jurídico del Licitante]
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA] NO APLICABLE
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde tiene previsto registrarse: [indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o el país donde tiene previsto registrarse]
4. Año de registro del Licitante: [indique el año de registro del Licitante]
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado] Dirección: [indique la dirección del representante autorizado] Número de teléfono y fax: [indique los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar la APCA o Convenio de la APCA, de conformidad con la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> <li>• autonomía jurídica y financiera;</li> <li>• operaciones conforme al derecho comercial;</li> <li>• que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión de la agencia del Contratante.</li> </ul>
8. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo DDL ITB 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

## Formulario de información sobre los miembros de la APCA del Licitante NO APLICA

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá rellenarse con la información del Licitante y de cada uno de los miembros de la APCA].*

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]</i>
3. País de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el país de registro del miembro de la APCA]</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique la dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Número de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Contratante, de acuerdo con la IAL 4.6.
8. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo DDL ITB 45.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva]..</i>

## Información para la calificación

### 1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

- 1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: *[adjunte copia]*  
 Lugar de inscripción: *[indique]*  
 Lugar principal de actividad: *[indique]*  
 Poder del firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Volumen anual total de servicios realizados en los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los DDL: *[indique]*
- 1.3 Servicios cumplidos como principal prestador de servicios de naturaleza y volumen similares durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda utilizada para el punto 1.2. También se deben proporcionar detalles de los servicios que se están prestando actualmente o se prevé prestar, incluyendo una fecha de finalización prevista.

Nombre y país del proyecto	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de servicios suministrados y año de finalización	Valor del contrato
(a)			
(b)			

- 1.4 Elementos principales del equipo del Prestador de Servicios que se proponen para llevar a cabo los servicios. Enumere a continuación toda la información solicitada.

Elemento del equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Estado (nuevo, bueno, gastado) y cantidad disponible	Propio, alquilado (¿a quién?) o por adquirirse (¿de quién?)
(a)			
(b)			

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte datos personales. Vea la cláusula 4.1 de las CGC.

Cargo	Nombre	Años de experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

- 1.6 Subcontratos propuestos y empresas participantes. Vea la cláusula 3.5 de las CGC.

Secciones de los Servicios	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en prestación de servicios similares
(a)			
(b)			

- 1.7 Informes financieros de los últimos cinco años: balance general,



estado de resultados, informe de auditoría, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.

- 1.8 Pruebas de la capacidad de acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo. Certificamos/confirmamos que cumplimos con los requisitos de elegibilidad, de acuerdo con la IAL 4.
- 1.9 Nombre, dirección y números de teléfono, télex y fax de bancos que pueden ofrecer referencias si el Contratante se pone en contacto con ellos.
- 1.10 Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que esté o haya estado involucrado el Licitante.

Otras partes	Motivo de la disputa	Detalles del laudo o sentencia	Monto en cuestión
(a)			
(b)			

- 1.11 Declaración de cumplimiento de los requisitos de la IAL 4.2.
- 1.12 Programa propuesto (método de trabajo y cronograma para los servicios). Descripciones, bocetos y diagramas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del Documento de Licitación.

## 2. Asociaciones temporales

- 2.1 Se deberá proporcionar la información de los puntos 1.1 a 1.11 para cada miembro de la APCA.
- 2.2 Se deberá proporcionar la información del punto 1.12 para la APCA.
- 2.3 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.
- 2.4 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:
- (a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;
  - (b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
  - (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

## 3. Requisitos adicionales

- 3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite **en los DDL**.

## Formularios del Programa

*[El Licitante deberá completar estos formularios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de rubros de la columna 1 de los **Programas de Actividades** deberá coincidir con la lista de Servicios de No Consultoría detallada en la Sección “Requisitos del Contratante”].*

## Programa de Actividades

Monedas de acuerdo con la IAL 16						Fecha: _____
						Página n.º: _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio n.º.	Descripción de los servicios	Unidad	Fecha de realización	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5*6)
<i>[Indique el número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre del servicio]</i>		<i>[Indique la fecha de prestación en destino final de cada servicio]</i>	<i>[Indique el número de unidades]</i>	<i>[Indique el precio unitario por unidad]</i>	<i>[Indique el precio total por unidad]</i>
<b>Precio total de la Oferta</b>						

Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

## Descripción de métodos

## **Plan de trabajo**

### **Otros: Plan de ejecución**

*(Deberá ser utilizado por el Licitante cuando en la IAL 14.2 se permitan los plazos de finalización alternativos).*

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año)]

Para: Unidad de Registro Social

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una declaración de mantenimiento de la oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contado a partir de [indique la fecha de la oferta] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la Oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Contratante nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Convenio Contractual, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta declaración de mantenimiento de la oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\*:

\_\_\_\_\_  
Cargo de la persona que firma la Oferta: \_\_\_\_\_

Firma de la persona mencionada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

\*\* La persona que firma la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la declaración de mantenimiento de la oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

Con referencia a la IAL 4.8, para información de los Licitantes, las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países quedarán excluidos de este proceso de licitación:

En virtud de la IAL 4.8 (a): *[proporcione la lista de países que, por aprobación del Banco, son objeto de la restricción o, de lo contrario, indique "ninguno"]*.

En virtud de la IAL 4.8 (b): *[proporcione la lista de países que, por aprobación del Banco, son objeto de la restricción o, de lo contrario, indique "ninguno"]*



## Sección VI. Fraude y Corrupción

### (La Sección VI no deberá modificarse)

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

- participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
  - e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



## **Parte 2: Requisitos del Contratante**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”

#### ANTECEDENTES

1.1. El Decreto Ejecutivo Nro. 712 de 11 de abril de 2019, en el artículo 5 se dispone la creación de la Unidad del Registro Social, *"como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, adscrito a la entidad rectora de la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo"*;

1.2. Mediante Acta de Transferencia del Proyecto de Inversión “Actualización del Registro Social” de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a la Unidad del Registro Social de 28 de junio de 2019, la Mgs. Sandra Katherine Argotty Pfeil en calidad de delegada del Secretario General de la Presidencia de la República transfiere el proyecto emblemático de inversión “Actualización del Registro Social” (componentes, bienes, archivos y actividades) con CUP 30400000.0000.382804, desde la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo a la Unidad del Registro Social, en la persona de su Director Ejecutivo Economista Fabricio Alejandro Vallejo Mancero, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 712 de 11 de abril de 2019, asegurando la continuidad de la ejecución del proyecto en mención.

1.3. Con fecha 28 de junio de 2019, se suscribe el Acta No. CGAF-DA-UB-2019-022, “ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y TRASPASO DEFINITIVO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO – SENPLADES A LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL”, entre los cuales constan:

Nº	Código eBYE	Código del Bien	Ordinal	Descripción	Marc	Model	Número de Serie
70	23480867	<a href="#">007-02-034-014204</a>	14204	Unidad de Almacenamiento (Incluye Chasis Blade; cuchillas KQFCACB/KQFYMZA/KQHDBXG/KQYTMV/KQXFBL/KQHV GWF/KQWFDG/06KPWZ7/06RRCE4/06RRCE8/06RRCE5/06RRCE7/06RRCE6/06RRCE9; Licencias 85AKQF5/85AKQF4/85BFCG7/85AX9DQ/85BFXG6/85ACXJ1/21AY194; Storage 13C031T; Servidor KQHDDDR; Switch 23GP794; Pantalla 23EC180	IBM	8852HC1	KQ9N8LK
71	234808	<a href="#">007-02-033-</a>	14153	Arquitectura de servidores incluye	IBM		7014T4221678

68	<a href="#">014153</a>	Rack; Librería de respaldos 78W7923; Expansion storage 78REPX9; Pantalla consola 102127W; Servidor administracion 21F658C; Servidor power 2194ESV; Controladora Storage WB9HO5; controladora V700 Storwize 078REB33.	4G
----	------------------------	--	----

1.4. El Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial el 22 de julio de 2019, para el Proyecto “Red de Protección Social”, coejecutado por la Unidad del Registro Social URS y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIESS, dentro de sus mecanismos institucionales se establece la elaboración de un Manual Operativo MOP, para guiar y facilitar la ejecución del Proyecto, y dotar a las distintas áreas de la Unidad el Registro Social que intervienen en el mismo, de una herramienta para la implementación, ejecución, administración, coordinación, seguimiento y evaluación de cada uno de los subcomponentes a cargo de la URS;

1.5. La Resolución No. 003-2019-URS de 01 de julio de 2019, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Unidad del Registro Social, en el cual se determina en el numeral 1.2.2.4, a la Dirección de Sistemas de Información como la encargada de ejecutar los procesos de desarrollo, mantenimiento e implementación de los componentes informáticos para la Unidad del Registro Social;

1.6. La Acción de Personal No. CGAF-DTH-2019-0020 de 29 de julio de 2019, se nombra al ingeniero Rolando Coello como Director de Sistemas de Información;

1.7. En la Resolución No. 07-URS-DEJ-2019 de 03 de septiembre de 2019, se resuelve en el “Artículo 1.- expedir el Manual Operativo del “Proyecto de Red de Protección Social”, en sujeción a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo 8946-EC BIRF, suscrito el 22 de julio de 2019 entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Internacional de reconstrucción y fomento de conformidad con las políticas y normas establecidas para el efecto; (...)”, Manual Operativo del “Proyecto Red de Protección Social” que mediante Resolución Nro. URS-DEJ-2020-0006-R de 06 de marzo de 2020 fue ajustado en sujeción a la No Objeción emitida por el Banco Mundial el 04 de marzo de 2020.

El Manual Operativo del Proyecto prevé dentro del Subcomponente 2, la realización y financiamiento que requiere el Registro Social, para la repotenciación de la infraestructura tecnológica de la Unidad y que se inscribe en la tarea de sostenibilidad que el Estado Ecuatoriano debe garantizar, una vez que cuente con la información actualizada, para su gestión y actualización permanente. Entre los servicios que el proyecto prevé implementar constan: a) Contratación de Infraestructura como Servicios (IaaS) para las aplicaciones y sistemas de información del Registro Social.

1.8. Con memorando Nro. URS-DEJ-2020-0047-M de 26 de marzo de 2020, el Director Ejecutivo informó entre otros lo siguiente: “(...) pongo en su conocimiento el Oficio Nro. MEF-SFP-2020-0292-O de 25 de marzo de 2020, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) remitió a la Unidad del Registro Social las “(...) enmiendas del Banco Mundial sobre trámite de reestructura de créditos Acuerdo 0001”. (...) dispongo a usted que se generen las acciones pertinentes, con las debidas evidencias y respaldos documentales, en estricto

*apego a la normativa legal vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y los objetivos del Gobierno Nacional”.*

1.9. Con fecha 06 de abril de 2020 se emite la “Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, cuyo artículo 15.- Seguridad de la Base de Datos, cita: “(...) Para asegurar una adecuada administración de la base de datos del Registro Social, se definirá e implementará todos los controles aplicables de seguridad de la información e infraestructura tecnológica que garanticen la confidencialidad, integridad y alta disponibilidad de la base del Registro Social (...)”.

Respecto de los antecedentes que justifican el presente proceso de contratación, se tienen:

1.10. El Acuerdo Interministerial Nro. 0001 de fecha 12 de abril de 2018, en su Artículo 5. Servicios de telecomunicaciones, indica lo siguiente: *“Las instituciones y organismos de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva, que requieran la contratación de servicios de telecomunicaciones tales como: telefonía fija, servicio móvil avanzado, enlaces de datos; servicios de valor agregado como el servicio de internet y otros servicios vinculados con este ámbito como: servicios cloud y Housing, realizarán dicha contratación, con una empresa pública de telecomunicaciones, aplicando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general; así como lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 141, de 21 de abril de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 459, de 31 de mayo de 2011”;*

1.11. Mismo documento, en su Artículo 6. Pérdida de vigencia tecnológica u obsolescencia, indica lo siguiente: *“Las instituciones que posean sistemas de información operando en infraestructura que han perdido vigencia tecnológica y/o estén llegando a su obsolescencia, deberán ser transferidos a los servicios del Centro Nacional de Datos establecido por el ente rector de las telecomunicaciones para garantizar la continuidad y disponibilidad de la información, en adopción de medidas de eficiencia en el uso de recursos, conforme lo requerido en el oficio Nro. SNAP-SNADP-2016-O del 5 de abril de 2016”;*

1.12. Adicionalmente en el Artículo 10. Gestión de seguridad de la información indica lo siguiente *“Con el fin de aplicar medidas que permitan resguardar y proteger la información, las entidades de la Administración Pública Central y Dependiente de la Función Ejecutiva deberán cumplir el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información vigente, de manera especial lo constante en el acuerdo Ministerial 166, de 19 de septiembre de 2013, expedido por la Secretaría Nacional de la Administración Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 88, de 25 de septiembre de 2013; o aquella normativa, emitida por el ente rector de las telecomunicaciones”;*

1.13. Mediante Acuerdo Ministerial No. 025-2019, de fecha 20 de septiembre de 2019, y publicado en el Registro Oficial con fecha 10 de enero de 2020, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información expide el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información – EGSI, el cual es de implementación obligatoria en las instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva. En su Anexo ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (EGSI) Versión 2.0, se cita el capítulo o dominio de control ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, cuya categoría u objetivo de control REDUNDANCIAS, establece que: *“La institución debe implementar la redundancia necesaria en las instalaciones de procesamiento de información, de acuerdo a los requisitos de disponibilidad de los sistemas”.*

1.14. Mediante contrato Nro. URS-DJ-2019-002, suscrito el 27 de diciembre de 2019, entre la Unidad del Registro Social y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, se procede con la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO (MOVING) Y ALOJAMIENTO

(HOUSING) DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL – URS”.

1.15. Mediante contrato Nro. URS-DJ-2019-005, suscrito el 27 de diciembre de 2019, entre la Unidad del Registro Social y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, se procede con la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL – URS”.

1.16. Mediante Resolución Nro. URS-CGT-2020-0019-R, de fecha 09 de junio de 2020, la Espc. María Antonieta Naranjo Borja, Coordinadora General Técnica, resuelve aprobar la “POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL”, que entre sus objetivos específicos establece el “Aplicar el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) para definir los procesos, procedimientos y tecnologías a fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en los medios y en el tiempo que su legitimidad lo requiera”.

## **BASE LEGAL**

### **NORMATIVA NACIONAL**

#### **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El artículo 3, establece que: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*

### **NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL**

**Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio de 2016, Revisada Noviembre 2017 y Agosto 2018.**

El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”*.

El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”*.

El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”,



establece que: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.*

## JUSTIFICACIÓN

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Unidad del Registro Social, en su artículo 10, numeral 1.2.2.4 establece como misión de la Dirección de Sistemas de Información el *“Ejecutar los procesos de desarrollo, mantenimiento e implementación de los componentes informáticos, mediante la aplicación de herramientas tecnológicas que permitan mantener la óptima operación y disponibilidad de los sistemas y servicios informáticos para la Unidad del Registro Social”.*

El referido Estatuto además establece como atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Sistemas de Información de la URS entre otras a las siguientes:

- Administrar y gestionar la plataforma tecnológica para la sostenibilidad de la Unidad del Registro Social;
- Mantener la operatividad de la infraestructura tecnológica;
- Monitorear la infraestructura tecnológica, bases de datos, aplicativos y sistema de la Unidad del Registro Social;
- Prevenir los riesgos en las plataformas de hardware, software, redes de datos y comunicaciones de la Unidad del Registro Social;

Es por esto que la Dirección de Sistemas de Información expone la necesidad de contar con *“Infraestructura como Servicio (IaaS)”* para garantizar altos niveles de disponibilidad de las aplicaciones, servicios web, sistemas de información y bases de datos del Registro Social, mediante la implementación de esquemas de redundancia entre la infraestructura tecnológica que posee la institución y la infraestructura como servicio que se pretende contratar.

La implementación de esquemas de redundancia se plantea para dar cumplimiento a lo citado en el numeral 1.13 de los *“Antecedentes”*, referente al Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información. El esquema de redundancias implica que las aplicaciones, servicios web, sistemas de información y bases de datos del Registro Social, estén desplegadas tanto en la infraestructura tecnológica que posee la institución como en la infraestructura como servicio que se pretende contratar, para que funcionen al mismo tiempo; y, en caso de que una de las infraestructuras sufra una interrupción de funcionamiento, la otra soporte los servicios institucionales, evitando de esta forma cortes prolongadas de los servicios institucionales, con lo que se garantiza de esta forma altos niveles de disponibilidad y por ende se cumple con la seguridad de la información.

Cabe indicar que la actual infraestructura tecnológica que posee la institución, fue adquirida en el año 2013, y a pesar de que cuenta con garantías técnicas del fabricante y soporte local hasta julio del año 2022, su tiempo de vida útil está finalizando por lo que renovar a futuro las respectivas garantías técnicas y soporte resulta más costoso que adquirir infraestructura nueva o en el peor caso no sea factible su renovación. Es por esto que, el disponer de Infraestructura como Servicio (IaaS) se vuelve crucial, porque al tener desplegados los servicios tecnológicos institucionales sobre esta, le permite a la institución tomar la decisión de reemplazar la infraestructura tecnológica que posee al momento o renovar de ser factible y conveniente las garantías técnicas cuando las actuales finalicen, sin que esto implique cortes prolongados de los servicios institucionales con los riesgos de pérdida de información.

Finalmente se debe indicar que con la contratación propuesta se podrá contar con capacidad suficiente de procesamiento, almacenamiento y memoria, para solventar las necesidades crecientes de crecimiento que demandan los actuales servicios tecnológicos que soportan la gestión del Registro Social, así como de los nuevos requerimientos que se desprenden de la Norma Técnica para la Recopilación, Actualización, Uso y Transferencia de Información del Registro Social, como es la actualización permanente del Registro Social, basado en registros administrativos.

A continuación, se detalla situación técnica actual de la infraestructura tecnológica institucional:

**Recursos existentes y utilizados de la Infraestructura Tecnológica de la Unidad del Registro Social**

Se detalla la infraestructura tecnológica institucional, compuesta por servidores y equipos de almacenamiento, enfocándose en el uso y disponibilidad de recursos de procesamiento, almacenamiento y memoria:

**Servidores BLADE**

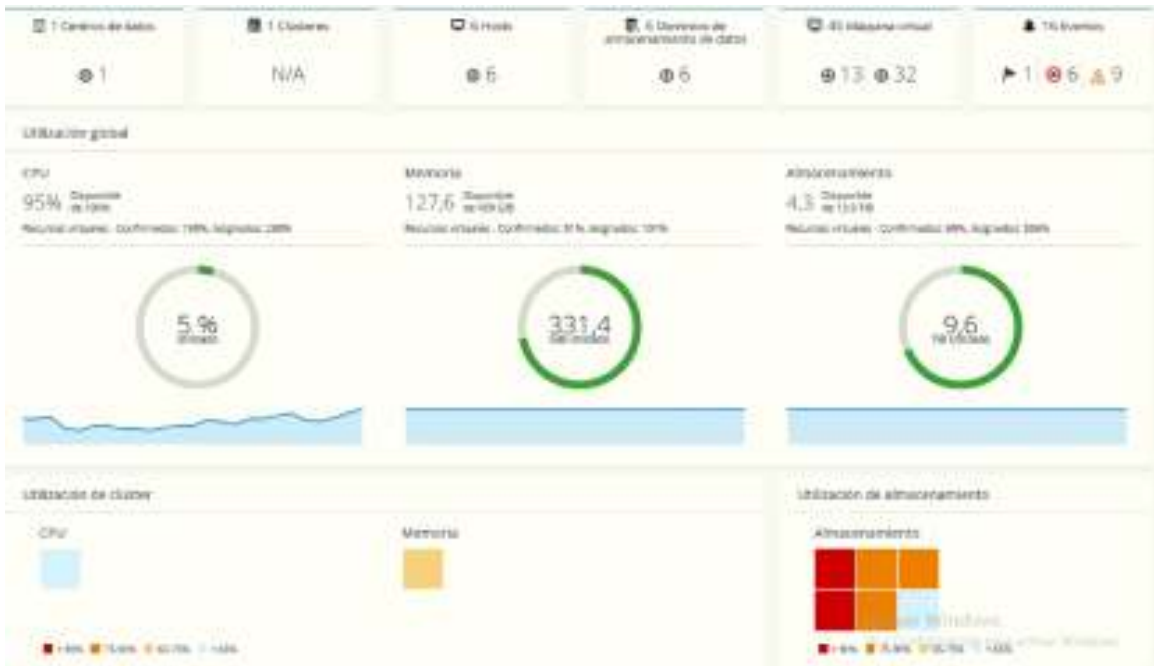
Número Máquinas Virtuales en Servidores BLADE (INTEL x86\_x64) creadas: 45

Número Máquinas Virtuales en Servidores BLADE (INTEL x86\_x64) Activas: 32

Número Máquinas Virtuales en Servidores BLADE (INTEL x86\_x64) Desactivadas:13

Plataforma Tecnológica	Memoria RAM			Procesadores usados		
	Total Instalada	% Usada	% Disponible compartida	Total	% uso	% disponibles
INTEL	459 GB	331.8 GB 72.20 %	127.2 GB 27.8 %	192	9 5 %	183 95 %

Panel de información de recursos:



**Servidor POWER 8**

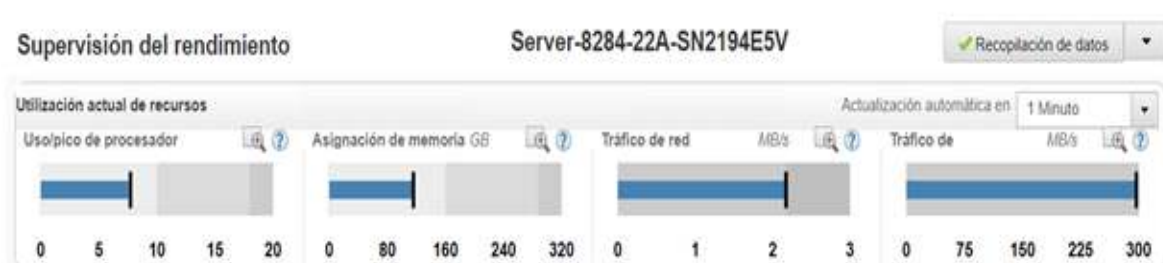
Número de Máquinas Virtuales (LPARs) en Servidores POWER (RISC\_x64): 10

Numero de Máquinas virtuales activas: 6

Numero de Máquinas virtuales desactivadas: 4

Plataforma Tecnológica	Memoria RAM			Procesadores		
	Instalada	% usada	% disponible	Total	% uso	% disponibles
RISC	320 GB	123.8 GB 38.69 %	196.3 GB 61.31 %	20	5.6 28 %	14.4 72 %

Panel de información de recursos:



## Almacenamiento

### Storwize V7000

Almacenamiento		
Total	% usado	% disponible
30.18 TB	24.39 TB <b>80.82 %</b>	5.79 TB <b>19.18 %</b>



Discos Gestionados por agrupaciones:

Nombre	Estado	Capacidad
Pool_Raid5_10000	✓ En línea	13,41 TB / 19,82 TB (71%)
Pool_Raid5_16000_Externo	✓ En línea	4,09 TB / 4,09 TB (100%)
Pool_Raid5_7200	✓ En línea	6,07 TB / 6,46 TB (93%)
Pool_Raid5_7200_Externo	✓ En línea	1,82 TB / 1,82 TB (100%)

Como se puede observar, los porcentajes disponibles de capacidades de almacenamiento y memoria de la infraestructura tecnológica son bajos, por lo que no son suficientes para cubrir la demanda creciente de recursos de las aplicaciones, sistemas y bases de datos del Registro Social.

Dado que se sugiere que el presente proceso de contratación se lo realice con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, a continuación, se exponen los respectivos justificativos:

Con fecha 27 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato Nro. URS-DJ-2019-005 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PERIMETRAL, ENLACES DE INTERNET Y DATOS PARA LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL –URS”, entre la Unidad del Registro Social y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, bajo la modalidad de Servicios No consultoría, Selección Directa con un plazo de ejecución contractual

de 730 días contados a partir del 01 de enero de 2020. El citado contrato tiene como alcance lo siguiente:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Enlace de Datos RNG	Mbps	10
Enlace de Internet RNG	Mbps	25
Enlace de Datos Oficinas Atahualpa	Mbps	25
Enlace de Internet Complementario	Mbps	25
Servicio de seguridad informática (Herramienta de seguridad perimetral Basado en Check Point)		

El servicio contratado hace posible la protección de la infraestructura tecnológica de la institución contra amenazas provenientes de internet, y al incluir enlaces de internet y datos, permite que los servicios tecnológicos institucionales sean accesibles desde Internet y de sus dependencias.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, se suscribió el contrato Nro. URS-DJ-2019-002 entre la UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO (MOVING) Y ALOJAMIENTO (HOUSING) DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL - URS”, con un plazo de ejecución de SETECIENTOS TREINTA (730) días, contados a partir del 06 de diciembre de 2019. Este servicio hace posible que la infraestructura tecnológica institucional esté alojada y funcionando en el centro de datos de CNT, con las mejores condiciones ambientales y de seguridad para garantizar su operación óptima.

Tomando como referencia estos dos contratos, firmados con CNT EP, y que los mismos han sido ejecutados y cumplidos bajos las normas contractuales y estándares de servicio esperados, y que el nuevo requerimiento se vincula estrechamente con los procesos que se administran bajo las contrataciones antes referidos, se establece la conveniencia y beneficio institucional que implica contar con el mismo proveedor, esto es CNT.

#### Fundamento técnico:

La Unidad del Registro Social, como se citó en los párrafos anteriores, mantiene servicios contratados de seguridad informática y alojamiento (housing) con la CNT EP, que incluye enlaces de internet y datos, que están acoplados al centro de datos donde actualmente se aloja la infraestructura tecnológica de la institución, y la solución de seguridad informática perimetral que funciona sobre recursos de procesamiento en un centro de datos virtual asignado a la institución. Dado que la “Infraestructura como Servicio (IaaS) “que se pretende contratar básicamente consiste en disponer de recursos de procesamiento en un centro de datos virtual, el contratar dicho servicio con CNT EP, haría posible implementar esquemas óptimos de redundancia dado que no existiría límite en el ancho de banda de comunicaciones entre la infraestructura tecnología existente y la infraestructura como servicio a contratar; además que, CNT EP solo tendría que incrementar los recursos de procesamiento a contratar en el centro de datos virtual que la institución ya dispone, además que se

cuenta con conectividad a nivel de internet y enlaces de datos, así como la seguridad informática perimetral.

El contratar un proveedor diferente, para la provisión del servicio requerido, implicaría que la institución deba proveerse de un enlace de datos adicional, para interconectar su infraestructura tecnológica y centro de datos virtual existente con un nuevo centro de datos virtual, complicando las actividades de configuración e implementación de esquemas de redundancia, así como su funcionamiento limitado en ancho de banda de comunicaciones. Este enlace de datos al tener un ancho de banda limitado, se convertiría en un “cuello de botella” en la transmisión de datos, afectando la disponibilidad de servicios.

Lo explicado se detalla en los siguientes diagramas:

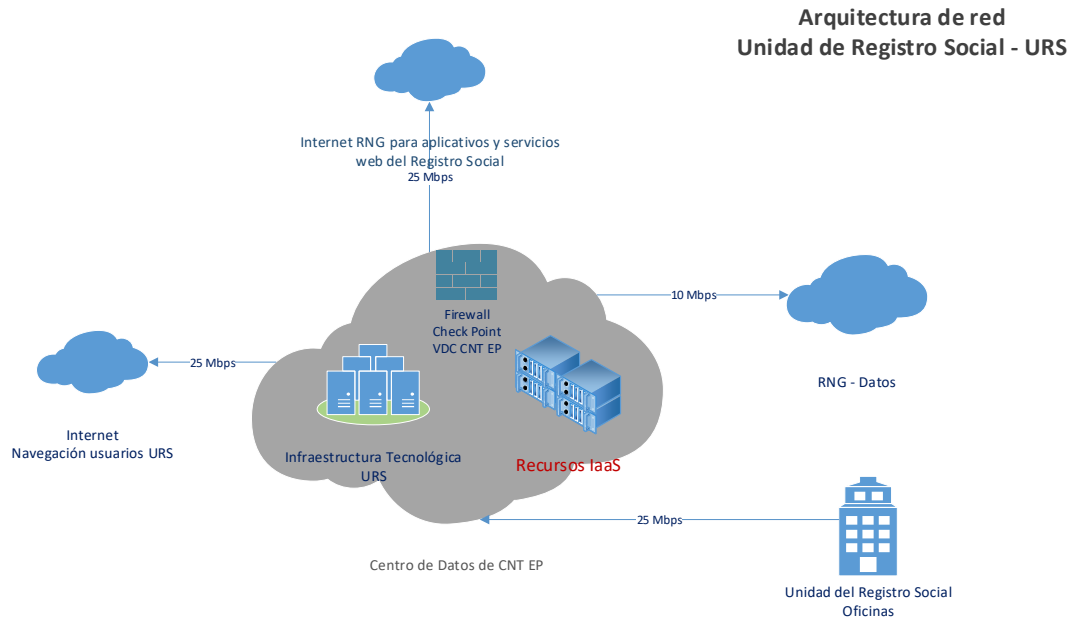


Figura 1: Arquitectura de red, con servicio IaaS a ser contratado con la CNT EP

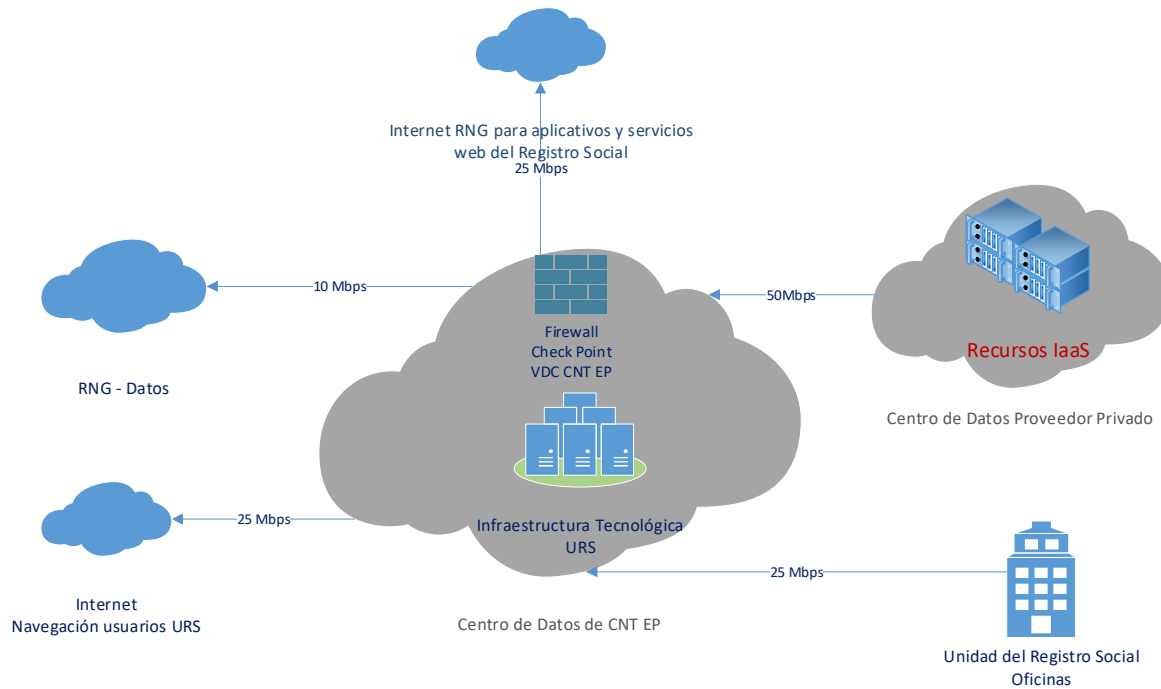


Figura 2: Arquitectura de red, con servicio IaaS a ser contratado con proveedor privado.

#### Fundamento económico:

La institución, como ya se indicó, tiene contratados dos servicios con CNT EP, en específico el de seguridad informática perimetral, que implica el disponer de un enlace de datos a la Red Nacional Gubernamental (servicios provisto únicamente por CNT EP), así como enlaces de internet y datos, a través de los cuales se proporciona y consume información desde y hacia otras entidades públicas, dentro de la gestión del Registro Social. El contratar el servicio requerido con un proveedor diferente a CNT EP, implicaría que la institución contrate un nuevo enlace de datos para interconectar su infraestructura tecnológica y centro de datos virtual con un nuevo centro de datos virtual, con los costos inmersos por tratarse de enlaces de datos entre proveedores diferentes.

Por todo lo expuesto, la Dirección de Sistemas de Información establece la necesidad de contratar “Infraestructura como Servicio (IaaS)”, con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, para garantizar altos niveles de disponibilidad de las aplicaciones, servicios web, sistemas de información y bases de datos del Registro Social, mediante la implementación de esquemas de redundancia entre la infraestructura tecnológica que posee la institución y la infraestructura como servicio que se pretende contratar, para dar cumplimiento al Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información y a los artículos 5 y 6 del Acuerdo Interministerial Nro. 0001.

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente contratación es “CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”.

## OBJETIVO GENERAL

Realizar la “CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”, con la finalidad disponer de recursos de procesamiento, almacenamiento y memoria (IaaS), en un centro de datos virtual, para implementar un esquema de redundancia sobre las aplicaciones y sistemas de información del Registro Social.

## OBJETIVO ESPECÍFICO

- Desplegar los aplicativos, sistemas de información, y bases de datos del Registro Social sobre los recursos de procesamiento, almacenamiento y memoria a ser contratados,
- Implementar un mecanismo de redundancia entre los aplicativos desplegados en la infraestructura tecnológica que dispone la institución, y los aplicativos a ser desplegados en la “Infraestructura como Servicio (IaaS)” a ser contratada.
- Mejorar los niveles de disponibilidad de las aplicaciones, sistemas de información y bases del Registro Social, para dar cumplimiento a lo establecido en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información.

## ALCANCE

La “CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”, incluye lo siguiente:

- Recursos IaaS en centro de datos virtual, del tipo Plata:

RECURSOS IAAS	vDC Plata	
	Unidad	Cantidad
Almacenamiento	GB	1907
Memoria	GB	58
Procesamiento	vCPU (@1.0 GHz)	29

- Recursos IaaS en centro de datos virtual, del tipo Oro:

RECURSOS IAAS	vDC Plata	
	Unidad	Cantidad
Almacenamiento	GB	390
Memoria	GB	65
Procesamiento	vCPU (@1.5 GHz)	17

- Recursos IaaS en centro de datos virtual, del tipo Diamante:

RECURSOS IAAS	vDC Plata	
	Unidad	Cantidad



Almacenamiento	GB	3732
Memoria	GB	117
Procesamiento	vCPU (@2.0 GHz)	56

- Disponibilidad del Servicio 99.98%
- Servicio de monitoreo
- Repositorio de respaldos
- Respaldo de máquinas virtuales
- Almacenamiento de data pasiva
- Licenciamiento Windows Server STD
- Licenciamiento SQL SRV STANDARD CORE
- Migración de máquinas virtuales.
- Soporte técnico

Cabe indicar que las cantidades de recursos IaaS que se desea contratar se basa en un levantamiento previo de información por parte de personal técnico de la institución. El detalle del levantamiento se presenta a continuación:

VM	Descripción/Funcionalidad	HD init	HD ajustado	HD	RAM init	RAM	vCPUs init	vCPU	Plan Sugerido
VMSrvr-10	Datawarehouse y creación de reportes web para la pag del RIPS, data services	160	160	760	24	24	8	6	DIAMANTE
		600	600						
		100							
VMSrvr-ADURS	Active Directory DNS	150	150	150	16	8	8	4	PLATA
VMSrvr-Alfresco	Intercambio de información entre Instituciones y archivo de bases Históricas	55	55	1079	8	8	3	3	PLATA
		1024	1024						
VMSrvr-CapacitacionDOV2	Capacitación DO	90	90	250	16	8	12	6	PLATA
		80	80						
		80	80						
VMSrvr-CorreoURS	Servidor de correo electrónico	50	50	1060	18	18	8	4	DIAMANTE
		1010	1010						
VMSrvr-IRS3	Cálculo del índice IRS3	90	90	90	16	8	8	4	PLATA
VMSrvr-PagWebURS	Página web Institucional	200	100	100	12	6	8	4	ORO
VMSrvr-SibasW2018	Sibasweb y SibasCron versión actual - RS2018	20	20	20	16	12	8	4	PLATA
VMSrvr-SiRIPS-WildFly	Página web SiRIPS	20	20	20	16	12	8	4	ORO
VMSrvr-TableauInxPro	Servidor para reportes Tableau	205	205	205	32	32	8	4	ORO
Inx05_postgres_produccion	BDD Producción RS	30	30	730	24	16	9	6	DIAMANTE
		700	700						
Inx07_vmsrvr-tablas_ag	Tablas Agregadas	400	400	400	4	4	1	4	DIAMANTE
Inx12_SiIRS	Página Web SiIRS - nueva versión	50	50	50	16	12	2	8	DIAMANTE
Inx13_webservices	Servidor dedicado a alojar servicios web	60	60	60	8	8	1	6	DIAMANTE
Inx19_RSWEB3	Registro Social Web 2018 Producción Sincronización tablets	50	50	50	8	8	4	8	DIAMANTE
<b>SUMA</b>		<b>5574</b>		<b>5024</b>	<b>234</b>	<b>184</b>	<b>96</b>	<b>75</b>	

Tabla 1: Listado de máquinas virtuales (VM) con los recursos y planes definidos.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Dirección de Sistemas de Información utilizará el siguiente procedimiento:

- El administrador del contrato solicitará a la contratista que, una vez firmado el contrato, la asignación de los recursos IaaS contratados, estén disponibles a partir del 8 de febrero de 2021.
- El administrador del contrato en coordinación con el contratista, en el plazo de diez días calendario contados a partir de la firma del contrato, procederá a elaborar un cronograma con las actividades de migración de las máquinas virtuales, y demás actividades de los servicios que forman parte del alcance.
- Luego de cumplir con el aprovisionamiento de los recursos del IaaS, el contratista entregará en un plazo no mayor a 10 días calendario al Administrador del Contrato, la documentación requerida para la elaboración del Acta Entrega-Recepción.

- Luego de cumplir con las actividades de migración de las máquinas virtuales, el contratista entregará en un plazo no mayor a 10 días calendario al Administrador del Contrato, la documentación requerida para la elaboración del Acta Entrega-Recepción.
- Una vez finalizado cada mes del servicio de IaaS proporcionado, el contratista entregará al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 10 días calendario del mes siguiente, el informe de disponibilidad para la elaboración del Acta Entrega-Recepción mensual del servicio.
- Una vez definido el cronograma, si por alguna razón el contratista no pueda cumplir con la ejecución de las actividades descritas, en el plazo definido, deberá comunicar por escrito con al menos un día de antelación, al Administrador del Contrato, para su correspondiente aceptación.
- En el caso de que alguna actividad dentro de la migración de máquinas virtuales, afecte la disponibilidad de los servicios provistos por la Unidad del Registro Social, esta deberá ser realizada de forma planificada, en el horario más conveniente y en coordinación con el Administrador del Contrato, para establecer la ventana de mantenimiento y gestionar los permisos respectivos.

### INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Unidad del Registro Social proporcionará a la contratista toda la información necesaria y relevante para que el servicio se lleve con total cabalidad.

### PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

<b>“CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL”</b>	
<b>No.</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>
<b>1. RECURSOS IASS vDC PLATA</b>	
1.1. Almacenamiento	Cantidad: 1907 GB
1.2. Memoria	Cantidad: 58 GB
1.3. Procesamiento	Cantidad: 29 vCPU (@1.0 GHz)
<b>2. RECURSOS IASS vDC ORO</b>	
2.1. Almacenamiento	Cantidad: 390 GB
2.2. Memoria	Cantidad: 65 GB
2.3. Procesamiento	Cantidad: 17 vCPU (@1.5 GHz)
<b>3. RECURSOS IASS vDC DIAMANTE</b>	
3.1. Almacenamiento	Cantidad: 3732 GB

3.2. Memoria	Cantidad: 117 GB																										
3.3. Procesamiento	Cantidad: 56 vCPU (@2.0 GHz)																										
<b>4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO IAAS</b>																											
4.1. Disponibilidad	99,98% Se debe firmar un acuerdo de nivel de servicio entre las partes.																										
4.2. Soporte técnico	Modalidad 7 x 24, que implica que el soporte técnico estará disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día.																										
4.3. Modo de presentación	Se debe disponer de un pool de recursos de procesamiento, almacenamiento y memoria.																										
<b>5. MIGRACIÓN DE MÁQUINAS VIRTUALES HACIA EL CLOUD</b>																											
5.1. Migración de máquinas virtuales sobre BALDE CENTER H	<p>Máquinas virtuales a ser migradas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plataforma</th> <th>VM</th> <th>DESCRIPCIÓN/FUNCIONALIDAD</th> <th>HYPERVISOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">BALDE CENTER H (CACHILLAS HS 23 (10M) x86)</td> <td>VM5rv-10</td> <td>Delaware house y creación de reportes web para la pag del RPS, data services</td> <td rowspan="10">RED HAT VIRTUALIZATION HOST 4.3.6 (EL7.7)</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-ADURS</td> <td>Active Directory DNS</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-Alfresco</td> <td>Intercambio de información entre las bitácoras y archivo de bases de datos.</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-CapacitaciónDOV2</td> <td>Capacitación DO</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-CorreoURS</td> <td>Servidor de correo electrónico</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-FileSrv</td> <td>FILESERVER URS</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-PagWebURS</td> <td>Página web Institucional</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-SibasW2018</td> <td>Sibas web y Sibas Cron versión actual - RS2018</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-SIRPS-WiFiE</td> <td>Página web SIRPS</td> </tr> <tr> <td>VM5rv-TableauPro</td> <td>Servidor para reportes Tableau</td> </tr> </tbody> </table>	Plataforma	VM	DESCRIPCIÓN/FUNCIONALIDAD	HYPERVISOR	BALDE CENTER H (CACHILLAS HS 23 (10M) x86)	VM5rv-10	Delaware house y creación de reportes web para la pag del RPS, data services	RED HAT VIRTUALIZATION HOST 4.3.6 (EL7.7)	VM5rv-ADURS	Active Directory DNS	VM5rv-Alfresco	Intercambio de información entre las bitácoras y archivo de bases de datos.	VM5rv-CapacitaciónDOV2	Capacitación DO	VM5rv-CorreoURS	Servidor de correo electrónico	VM5rv-FileSrv	FILESERVER URS	VM5rv-PagWebURS	Página web Institucional	VM5rv-SibasW2018	Sibas web y Sibas Cron versión actual - RS2018	VM5rv-SIRPS-WiFiE	Página web SIRPS	VM5rv-TableauPro	Servidor para reportes Tableau
Plataforma	VM	DESCRIPCIÓN/FUNCIONALIDAD	HYPERVISOR																								
BALDE CENTER H (CACHILLAS HS 23 (10M) x86)	VM5rv-10	Delaware house y creación de reportes web para la pag del RPS, data services	RED HAT VIRTUALIZATION HOST 4.3.6 (EL7.7)																								
	VM5rv-ADURS	Active Directory DNS																									
	VM5rv-Alfresco	Intercambio de información entre las bitácoras y archivo de bases de datos.																									
	VM5rv-CapacitaciónDOV2	Capacitación DO																									
	VM5rv-CorreoURS	Servidor de correo electrónico																									
	VM5rv-FileSrv	FILESERVER URS																									
	VM5rv-PagWebURS	Página web Institucional																									
	VM5rv-SibasW2018	Sibas web y Sibas Cron versión actual - RS2018																									
	VM5rv-SIRPS-WiFiE	Página web SIRPS																									
	VM5rv-TableauPro	Servidor para reportes Tableau																									
5.2. Migración de máquinas virtuales sobre arquitectura POWER 8 RISC	<p>Máquinas virtuales a ser migradas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Plataforma</th> <th>VM</th> <th>DESCRIPCIÓN/FUNCIONALIDAD</th> <th>HYPERVISOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">PowerPC RISC</td> <td>Ira05_pontra_produccion</td> <td>BOD Producción RS</td> <td rowspan="5">Integration Virtualization Manager (IVM)</td> </tr> <tr> <td>Ira07_ymore-tableas_ag</td> <td>Tablas Agregadas</td> </tr> <tr> <td>Ira12_SIRPS</td> <td>Página Web SIRPS - nueva versión</td> </tr> <tr> <td>Ira13_webservices</td> <td>Servidor dedicado a alojar servicios web</td> </tr> <tr> <td>Ira19_RSIVEB3</td> <td>Registro Social Web 2018 Producción Sincronización tablas</td> </tr> </tbody> </table>	Plataforma	VM	DESCRIPCIÓN/FUNCIONALIDAD	HYPERVISOR	PowerPC RISC	Ira05_pontra_produccion	BOD Producción RS	Integration Virtualization Manager (IVM)	Ira07_ymore-tableas_ag	Tablas Agregadas	Ira12_SIRPS	Página Web SIRPS - nueva versión	Ira13_webservices	Servidor dedicado a alojar servicios web	Ira19_RSIVEB3	Registro Social Web 2018 Producción Sincronización tablas										
Plataforma	VM	DESCRIPCIÓN/FUNCIONALIDAD	HYPERVISOR																								
PowerPC RISC	Ira05_pontra_produccion	BOD Producción RS	Integration Virtualization Manager (IVM)																								
	Ira07_ymore-tableas_ag	Tablas Agregadas																									
	Ira12_SIRPS	Página Web SIRPS - nueva versión																									
	Ira13_webservices	Servidor dedicado a alojar servicios web																									
	Ira19_RSIVEB3	Registro Social Web 2018 Producción Sincronización tablas																									
<b>6. RESPALDOS (BaaS)</b>																											
6.1. Servicio de Respaldos	<p>Capacidad para respaldos: 7 TB</p> <p>Se deben crear políticas de respaldo para 8 máquinas virtuales, con un tamaño total aproximado de 4,3 TB, un incremento del 5%, periodicidad mensual y tiempo de retención anual.</p> <p>El proveedor deberá generar los respaldos del entorno virtual con una política de respaldo diario incremental y un (1) respaldo mensual completo.</p>																										
<b>7. ARCHIVING</b>																											

7.1. Servicio de Archiving	Capacidad de almacenamiento de información pasiva: 2 TB Debe ser del tipo NAS y accesible a través del enlace de datos existente de 25 Mbps.
<b>8. MONITOREO DEL VDC</b>	
8.1. Servicio de Monitoreo	Monitoreo en línea del comportamiento de las máquinas virtuales, obteniendo una descripción y guardando historial del uso de recursos, para permitir realizar proyecciones y control de dichos recursos.
<b>9. Licenciamiento Microsoft SPLA</b>	
9.1. Servicio de arrendamiento de software Microsoft	Cantidad: 16 licencias del tipo WINDOWS SERVER STD CORE. Cantidad: 3 licencias SQL SRV STANDARD CORE.
<b>10. SOPORTE TÉCNICO BAJO DEMANDA</b>	
10.1. Soporte técnico estándar para el VDC	Cantidad de horas de soporte: 20 Nota: Estas horas de soporte técnico se utilizarán para solventar necesidades de configuraciones específicas sobre el VDC, es decir, el proveedor no podrá cargar a estas horas actividades relacionadas con la disponibilidad del servicio IaaS a ser contratado.

### DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO IASS

El servicio de IaaS con disponibilidad es de 99,98%:

% DISPONIBILIDAD		Factor de Calidad del Servicio (FCS)
DESDE	HASTA	
100	99,98	1
99,97	99,70	0,98
99,69	99,10	0,92
99,09	98,00	0,8
97,99	97,00	0,5
96,99	0	0

La Unidad de Registro Social queda autorizada por la Contratista, para que, de no cumplir con los niveles de disponibilidad del servicio contratado, haga efectivo el descuento impuesto respecto de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

## **Parte 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato**



## Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de cláusulas

<b>1. Disposiciones generales.....</b>	<b>67</b>
1.1 Definiciones.....	67
1.2 Ley aplicable .....	68
1.3 Idioma .....	68
1.4 Notificaciones .....	68
1.5 Ubicación.....	68
1.6 Representantes autorizados.....	68
1.7 Inspecciones y auditorías por parte del Banco.....	69
1.8 Impuestos y derechos.....	69
<b>2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato.....</b>	<b>69</b>
2.1 Entrada en vigor del Contrato .....	69
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios.....	69
2.3 Fecha de finalización prevista.....	69
2.4 Modificaciones .....	69
2.5 Fuerza Mayor .....	70
2.6 Rescisión .....	71
<b>3. Obligaciones del Prestador de Servicios .....</b>	<b>72</b>
3.1 Generalidades.....	72
3.2 Conflicto de intereses.....	72
3.3 Confidencialidad .....	73
3.4 Seguros que deberá contratar el Prestador de Servicios.....	73
3.5 Medidas del Prestador de Servicios que requieren la aprobación previa del Contratante.....	73
3.6 Obligación de presentar informes .....	73
3.7 Documentos preparados por el Prestador de Servicios que pasarán a ser propiedad del Contratante.....	73
3.8 Indemnización por daños y perjuicios.....	74
3.9 Garantía de cumplimiento.....	74
3.10 Fraude y Corrupción .....	74
3.11 Adquisiciones Sustentables.....	75
<b>4. Personal del Prestador de Servicios .....</b>	<b>76</b>
4.1 Descripción del Personal.....	76
4.2 Remoción o reemplazo de personal.....	76
<b>5. Obligaciones del Contratante .....</b>	<b>76</b>
5.1 Colaboración y exenciones.....	76
5.2 Cambios en las leyes aplicables.....	76
5.3 Servicios e instalaciones.....	76
<b>6. Pagos al Prestador de Servicios .....</b>	<b>76</b>
6.1 Remuneración de suma global.....	76
6.2 Precio del Contrato .....	77
6.3 Pago por servicios adicionales y compensación de incentivo por desempeño.....	77



---

6.4	Condiciones de pago .....	77
6.5	Intereses sobre pagos en mora .....	77
6.6	Ajustes de precios .....	77
6.7	Trabajos por día .....	78
<b>7.</b>	<b>Control de calidad.....</b>	<b>78</b>
7.1	Identificación de defectos.....	78
7.2	Corrección de defectos y penalidad por desempeño ineficiente .....	78
<b>8.</b>	<b>Arreglo de controversias .....</b>	<b>79</b>
8.1	Arreglo amistoso.....	79
8.2	Solución de controversias.....	79

## Sección VIII: Condiciones Generales del Contrato

### 1. Disposiciones Generales

#### 1.1 Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) “Programa de Actividades” es la lista completa y con precios de los elementos que conforman el conjunto de servicios que, como parte de Oferta, ofrecerá el Prestador de Servicios.
- (b) “Banco” hace referencia al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la ciudad de Washington, Estados Unidos.
- (c) “Asociación” hace referencia a la Asociación Internacional de Fomento, de la ciudad de Washington, Estados Unidos.
- (d) Por “fecha de finalización” se entiende la fecha de culminación de los servicios a cargo del Prestador de Servicios, certificada por el Contratante.
- (e) Por “Contrato” se entiende el Contrato firmado por las Partes, al que se adjuntan las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con todos los documentos enumerados en la cláusula 1 de dicho Contrato.
- (f) “Precio del Contrato” significa el precio que se deberá pagar por el cumplimiento de los servicios, de conformidad con la cláusula 6.
- (g) “Trabajos por día” significa las obras de trabajo sujetas a un pago único realizadas por los empleados del Prestador de Servicios con sus equipos, que serán adicionales a los pagos por los materiales y los servicios de administración conexos.
- (h) “Contratante” es la Parte que emplea al Prestador de Servicios.
- (i) Por “moneda extranjera” se entiende cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.
- (k) Por “CGC” se entiende estas Condiciones Generales del Contrato.
- (l) Por “Gobierno” se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- (m) Por “moneda local” se entiende la moneda del país del Contratante.
- (n) “Miembro” significa, en caso de que el Prestador de Servicios sea una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) de más de una entidad, cualquiera de estas entidades; “miembros” significa todas estas entidades, y “miembro a cargo” significa la entidad que se especifica en el Contrato de Servicios para actuar en nombre de ellos y ejerciendo todos los derechos y obligaciones del Prestador de Servicios en relación con el Contratante en virtud de este Contrato.
- (o) Por “Parte” se entiende el Contratante o el Prestador de Servicios, según el caso, y por “Partes” se entiende el Contratante y el Prestador de Servicios.

- (p) Por “personal” se entiende el personal contratado por el Prestador de Servicios o por cualquier subcontratista como empleado y asignado al cumplimiento de cualquier parte de los servicios.
- (q) Por “Prestador de Servicios” se entiende una persona o empresa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante.
- (r) Por “Oferta del Prestador de Servicios” se entiende el Documento de Licitación completado y enviado por el Prestador de Servicios al Contratante.
- (s) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato, mediante las cuales se podrán modificar o complementar las CGC.
- (t) Por “Especificaciones” se entiende las especificaciones del servicio incluidas en el Documento de Licitación presentando por el Prestador de Servicios al Contratante.
- (u) Por “servicios” se entiende el trabajo que llevará a cabo el Prestador de Servicios de conformidad con este Contrato, tal como se describe en el apéndice A y en las Especificaciones y el Programa de Actividades incluidas en la Oferta del Prestador de Servicios.
- (v) Por “subcontratista” se entiende cualquier entidad a la cual el Prestador de Servicios subcontrata una parte de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 3.5 y 4.

## 1.2 Ley aplicable

El Contrato se interpretará según las leyes del país del Contratante, a menos que **se especifique otra cosa en las CEC.**

## 1.3 Idioma

Este Contrato se ha ejecutado en el idioma **indicado en las CEC**, por el que se registrarán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con su significado e interpretación.

## 1.4 Notificaciones

Toda notificación, solicitud o consentimiento en relación con este Contrato se considerará fehaciente cuando se haya entregado personalmente a un representante autorizado de la Parte a la que se dirige la comunicación o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a esa Parte, a la dirección **indicada en las CEC.**

## 1.5 Ubicación

Los servicios se prestarán en los lugares indicados en el apéndice A, en las Especificaciones y, cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se realizará en el lugar que apruebe el Contratante, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

## 1.6 Representantes autorizados

Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Prestador de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán diligenciar en nombre de estos cualquier documento que, conforme a este Contrato, deba o pueda diligenciarse.

- 1.7 Inspecciones y auditorías por parte del Banco** De conformidad con el párrafo 2.2 e del apéndice A de las Condiciones Generales, el Prestador de Servicios permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por este inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la Oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Prestador de Servicios y sus subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula 3.10, que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías constituyen una práctica prohibida que puede conducir a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad, de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
- 1.8 Impuestos y derechos** El Prestador de Servicios, los subcontratistas y su personal deberán pagar los impuestos, derechos, tasas y demás cargas que se recauden en virtud de las leyes aplicables; los montos correspondientes se considerarán incluidos en el precio del Contrato.

## 2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

- 2.1 Entrada en vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes o en la fecha posterior que se **establezca en las CEC**.
- 2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes de dar comienzo a los servicios, el Prestador de Servicios deberá enviar al Contratante, para su aprobación, un Programa con los métodos generales, mecanismos, orden y cronograma de todas las actividades. Los servicios se prestarán de conformidad con el Programa aprobado y actualizado.
- 2.2.2 Fecha de inicio** El Prestador de Servicios comenzará sus actividades 30 (treinta) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato o en la fecha que se **especifique en las CEC**.
- 2.3 Fecha de finalización prevista** A menos que el Contrato se rescinda con anterioridad en virtud de la cláusula 2.6, el Prestador de Servicios deberá completar las actividades a más tardar en la fecha de finalización prevista, tal como se **especifica en las CEC**. Si no completa las actividades para dicha fecha, será responsable de pagar una indemnización por daños y perjuicios, de acuerdo con la cláusula 3.8. En este caso, la fecha de finalización será la fecha de culminación de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los servicios o el precio del Contrato, solo podrán modificarse mediante un acuerdo escrito entre las Partes; tal modificación tendrá validez cuando se haya obtenido el consentimiento del Banco o de la Asociación, según corresponda.
- 2.4.1 Ingeniería** El Prestador de Servicios podrá preparar una propuesta de ingeniería

**de Valor**

de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y los gastos incurridos en tal preparación correrán por su cuenta. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis exhaustivo de costos y beneficios de los cambios propuestos, incluida una descripción y una estimación de los costos (también los costos durante la vida útil, si corresponden) en los que el Contratante pueda incurrir durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor;
- (c) una descripción de todo efecto del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Contratante podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el plazo de finalización;
- (b) reducir el precio del Contrato o los costos durante la vida útil para el Contratante;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia, seguridad o sostenibilidad de los servicios;
- (d) aportar cualquier otro beneficio al Contratante, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las instalaciones.

Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación tiene como resultado:

- (a) una reducción en el precio del Contrato, el monto que se ha de pagar al Prestador de Servicios será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del precio del Contrato, o bien
- (b) un aumento en el precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos durante la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) que se mencionan más arriba, el monto que se ha de pagar al Prestador de Servicios será equivalente al aumento total en el precio del Contrato.

**2.5 Fuerza Mayor****2.5.1 Definición**

A los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” se refiere a un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias.

**2.5.2 Casos que no constituyen violación del Contrato**

El incumplimiento de una obligación de las Partes en virtud del Contrato no se considerará violación de este ni negligencia cuando dicha falta se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento (a) haya tomado todas las precauciones razonables, haya puesto debida atención y haya adoptado medidas alternativas procedentes con el fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte lo

- más pronto posible sobre tal evento.
- 2.5.3 Prórroga de los plazos** El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Durante el período de incapacidad para cumplir los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Prestador de Servicios tendrá derecho a continuar recibiendo pagos en virtud de las condiciones de este Contrato, y a obtener un reembolso por los costos adicionales en los que pudiera haber incurrido de manera razonable y necesaria durante tal período en relación con los servicios y con la reactivación de los servicios una vez finalizado ese período.
- 2.6 Rescisión**
- 2.6.1 Por voluntad del Contratante** El Contratante podrá rescindir este Contrato mediante una notificación por escrito al Prestador de Servicios con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta cláusula:
- (a) si el Prestador de Servicios no subsana un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación o cualquier período mayor que el Contratante pueda haber aprobado posteriormente por escrito;
  - (b) si el Prestador de Servicios se vuelve insolvente o queda en bancarrota;
  - (c) si el Prestador de Servicios, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no puede prestar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
  - (d) Si, a juicio del Contratante, el Prestador de Servicios ha participado, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del apéndice A de las CGC.
- 2.6.2 Por voluntad del Prestador de Servicios** El Prestador de Servicios podrá rescindir este Contrato mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación, en caso de que suceda alguno de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta cláusula:
- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Prestador de Servicios en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la cláusula 7 de estas CGC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de haber recibido la notificación escrita del Prestador de Servicios con respecto de la mora en el pago;
  - (b) si el Prestador de Servicios, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera realizar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días.

- 2.6.3 Suspensión del préstamo o el crédito** En caso de que el Banco Mundial suspenda el préstamo o el crédito al Contratante, que constituye una de las fuentes de fondos para los pagos al Prestador de Servicios,
- (a) el Contratante está obligado a notificar al Prestador de Servicios de dicha suspensión dentro de los siete días de haber recibido el aviso correspondiente del Banco Mundial;
  - (b) si el Prestador de Servicios no ha recibido sumas adeudadas hasta la fecha establecida en las CEC, de conformidad con la cláusula 6.5, podrá emitir inmediatamente un aviso de finalización de las actividades con 14 días de antelación.

- 2.6.4 Pago por rescisión** En caso de rescisión de este Contrato de conformidad con las cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante deberá realizar los siguientes pagos al Prestador de Servicios:
- (a) una remuneración, de conformidad con la cláusula 6, por los servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha efectiva de la rescisión;
  - (b) excepto en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b) y (d) de la cláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del personal.

### **3. Obligaciones del Prestador de Servicios**

- 3.1 Generalidades** El Prestador de Servicios proporcionará los servicios de conformidad con las Especificaciones y el Programa de Actividades, y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará las tecnologías modernas y los métodos seguros que correspondan. Asimismo, actuará siempre como asesor leal del Contratante en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los servicios, y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en sus negociaciones con subcontratistas o terceros.

### **3.2 Conflicto de intereses**

- 3.2.1 El Prestador de Servicios no puede beneficiarse de comisiones ni descuentos** La remuneración del Prestador de Servicios, establecida en la cláusula 6, constituirá el único pago en conexión con este Contrato o con los servicios; asimismo, el Prestador de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato o vinculadas a los servicios, ni en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato; por último, hará todo lo posible por prevenir que el personal, los subcontratistas o sus agentes reciban alguno de dichos pagos adicionales.

- 3.2.2 El Prestador de Servicios y** El Prestador de Servicios conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni él ni ninguna de sus

- sus filiales no podrán tener otra participación en el Proyecto** filiales, como tampoco ningún subconsultor ni filial de este, podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios aquí mencionados o su continuación) para cualquier proyecto resultante de los servicios o estrechamente relacionado con ellos.
- 3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades conflictivas** Ni el Prestador de Servicios ni sus subcontratistas ni el personal podrán participar, directa o indirectamente, en las siguientes actividades:
- (a) durante el término del presente Contrato, cualquier actividad comercial o profesional en el país del Gobierno que pudiera entrar en conflicto con las actividades que se les han asignado en virtud de este Contrato;
  - (b) durante el término del presente Contrato, ni el Prestador de Servicios ni sus subcontratistas podrán contratar a empleados públicos en actividad o en cualquier tipo de licencia para que realicen actividades en virtud de este Contrato;
  - (c) luego de la rescisión del presente Contrato, las actividades que se **especifiquen en las CEC.**
- 3.3 Confidencialidad** Mientras esté vigente el presente Contrato y durante un período de dos (2) años a contar desde su fecha de expiración, ni el Prestador de Servicios ni sus subcontratistas ni el personal de cualquiera de ellos podrá revelar información confidencial o de dominio privado relativa al Proyecto, a los servicios, a este Contrato o a los negocios u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este.
- 3.4 Seguros que deberá contratar el Prestador de Servicios** El Prestador de Servicios (a) contratará y mantendrá seguros contra los riesgos y por las coberturas que se **indican en las CEC**, en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, con sus propios recursos (o los de los subcontratistas, según el caso), y exigirá a todos sus subcontratistas que hagan lo propio, y (ii) a petición del Contratante, presentará pruebas que demuestren que dichos seguros se contrataron y se mantienen vigentes y que se han pagado las primas vigentes.
- 3.5 Medidas del Prestador de Servicios que requieren la aprobación previa del Contratante** El Prestador de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante antes de tomar alguna de las siguientes medidas:
- (a) subcontratar la realización de cualquier porción de los servicios;
  - (b) nombrar miembros del personal que no formen parte de la lista que figura en el apéndice C, “Personal y subcontratistas clave”;
  - (c) cambiar el programa de actividades;
  - (d) cualquier otra medida que se **especifique en las CEC.**
- 3.6 Obligación de presentar informes** El Prestador de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el apéndice B, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.
- 3.7 Documentos preparados por el Prestador de Servicios que pasarán a ser propiedad del** Todos los planos, bocetos, especificaciones, diseños, informes y demás documentos y *software* presentados por el Prestador de Servicios de conformidad con la cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad permanente del Contratante, y el Prestador de Servicios deberá entregar, a más tardar en el momento de rescisión o finalización de este Contrato, dichos documentos y *software* al Contratante, junto con un inventario



<b>Contratante</b>	detallado. El Prestador de Servicios puede conservar una copia de dichos documentos y <i>software</i> . Cualquier restricción acerca del futuro uso de tales documentos y <i>software</i> , si la hubiera, se <b>especificará en las CEC</b> .
<b>3.8 Indemnización por daños y perjuicios</b>	
<b>3.8.1 Pagos de la indemnización por daños y perjuicios</b>	El Prestador de Servicios deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios al Contratante siguiendo la tarifa diaria <b>establecida en las CEC</b> por cada día de atraso respecto de la fecha de finalización prevista. El monto total de esa indemnización no deberá exceder la cantidad <b>definida en las CEC</b> . El Contratante puede deducir la indemnización por daños y perjuicios de los pagos adeudados al Prestador de Servicios. El pago de la indemnización no incidirá en las obligaciones y responsabilidades del Prestador de Servicios.
<b>3.8.2 Corrección de sobrepagos</b>	Si la fecha de finalización prevista se extiende luego de haberse pagado la indemnización por daños y perjuicios, el Contratante deberá corregir todo sobrepago que haya realizado el Prestador de Servicios ajustando el recibo de pago siguiente. Se pagará al Prestado de Servicios un interés por el sobrepago, calculado desde la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, aplicando las tasas especificadas en la cláusula 6.5.
<b>3.8.3 Penalidad por desempeño ineficiente</b>	Si el Prestador de Servicios no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Contratante, deberá pagar una penalidad por desempeño ineficiente. El monto de la penalidad será equivalente a un porcentaje del costo de subsanar el defecto, de acuerdo con la evaluación descrita en la cláusula 7.2 y <b>especificado en las CEC</b> .
<b>3.9 Garantía de cumplimiento</b>	El Prestador de Servicios deberá proporcionar la garantía de cumplimiento al Contratante a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación. La garantía de cumplimiento deberá ser emitida por un banco, por el monto y en la forma que sean aceptables para el Contratante, y deberá estar denominada en los tipos y proporciones de las monedas en que se pague el Contrato. La garantía de cumplimiento tendrá validez hasta 28 días después de la fecha de finalización del contrato si se trata de una garantía bancaria y hasta un año después de dicha fecha si es una fianza de cumplimiento.
<b>3.10 Fraude y Corrupción</b>	<p>El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descriptos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.</p> <p>El Contratante exige al Prestador de Servicios que proporcione información sobre las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que hayan de pagarse a los agentes o a otra parte en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, la cantidad y moneda,</p>

y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios.

**3.11 Adquisiciones  
Sustentables**

El Prestador de Servicios deberá cumplir con las disposiciones sobre adquisiciones sustentables si así se especifica en las CEC y, en tal caso, conforme a lo que allí se estipule.

- 4.1 Descripción del Personal** En el apéndice C se describen los cargos, las funciones convenidas, las calificaciones mínimas y el tiempo estimado durante el que actuará el personal clave del Prestador de Servicios. Por el presente, el Contratante aprueba el personal clave y los subcontratistas listados por cargo y por nombre en el apéndice C.
- 4.2 Remoción o reemplazo de personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, el personal clave no podrá modificarse. Si, por algún motivo que esté razonablemente fuera del control del Prestador de Servicios, es necesario reemplazar a cualquier miembro del personal clave, el Prestador de Servicios deberá presentar como sustituto a una persona de calificaciones equivalentes o superiores.
  - (b) Si el Contratante (i) observa que un integrante del personal ha demostrado una conducta indebida grave o ha sido acusado de haber cometido un acto delictivo, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de un integrante del personal, enviará al Prestador de Servicios una solicitud escrita en la que se especifiquen los motivos de la disconformidad y este último deberá presentar como reemplazante a una persona con calificaciones y experiencia aceptables para el Contratante.
  - (c) El Prestador de Servicios no tendrá derecho a reclamar costos adicionales, directos o incidentales, originados por la remoción o el reemplazo del personal.
- 5. Obligaciones del Contratante**
- 5.1 Colaboración y exenciones** El Contratante hará todo lo posible para garantizar que el Gobierno proporcione al Prestador de Servicios la colaboración y las exenciones **especificadas en las CEC.**
- 5.2 Cambios en las leyes aplicables** Si, con posterioridad a la fecha de este Contrato, se producen cambios en las leyes aplicables en relación con los impuestos y los derechos que den lugar al aumento o la reducción del costo de los servicios proporcionados por el Prestador de Servicios, por acuerdo entre las Partes, se aumentarán o disminuirán la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Prestador de Servicios en virtud de este Contrato y se efectuarán ajustes en los montos señalados en las cláusulas 6.2 (a) o (b), según corresponda.
- 5.3 Servicios e instalaciones** El Contratante deberá poner a disposición del Prestador de Servicios los servicios e instalaciones enumerados en el apéndice F.
- 6. Pagos al Prestador de Servicios**
- 6.1 Remuneración de suma global** La remuneración del Prestador de Servicios no deberá superar el precio del Contrato y consistirá en una suma global que incluya todos los costos de los subcontratistas y demás costos en los que incurra el Prestador de Servicios durante la ejecución de los servicios descritos en el apéndice A. Con excepción de lo establecido en la cláusula 5.2, el precio del Contrato solo puede incrementarse por encima de los montos establecidos en la cláusula 6.2 si las Partes han acordado realizar pagos adicionales en virtud de las cláusulas 2.4 y 6.3.

- 6.2 Precio del Contrato** (a) El precio pagadero en moneda local se **establece en las CEC.**  
 (b) El precio pagadero en moneda extranjera se **establece en las CEC.**
- 6.3 Pago por servicios adicionales y compensación de incentivo por desempeño** 6.3.1 A los fines de determinar la remuneración correspondiente a servicios adicionales que se hubieran acordado en virtud de la cláusula 2.4, se ofrece un desglose del precio de suma global en los apéndices D y E.  
 6.3.2 **Si así se especifica en las CEC,** el Prestador de Servicios recibirá una compensación de incentivo por su desempeño, de conformidad con lo establecido al respecto en el apéndice correspondiente.
- 6.4 Condiciones de pago** Los pagos al Prestador de Servicios se realizarán de acuerdo con el cronograma **que figura en las CEC. Salvo indicación en contrario en las CEC,** se pagará un anticipo (anticipo para traslados, materiales e insumos) contra la presentación de una garantía bancaria del Prestador de Servicios por el mismo monto, la que tendrá validez durante el período **establecido en la CEC.** Cualquier otro pago se efectuará una vez cumplidas las condiciones **que se enumeran en las CEC** para dicho pago y cuando el Prestador de Servicios haya enviado una factura al Contratante con el detalle del monto adeudado.
- 6.5 Intereses sobre pagos en mora** Si el Contratante ha demorado pagos más de quince (15) días después de la fecha de vencimiento que se indica en las CEC, se pagarán intereses al Prestador de Servicios por cada día de mora, aplicando la tasa que se indica en las CEC.
- 6.6 Ajustes de precios** 6.6.1 Los precios se ajustarán siguiendo las fluctuaciones del costo de los insumos solo si así se lo **establece en las CEC.** En tal caso, los montos certificados en cada certificado de pago se ajustarán, luego de deducir los anticipos, aplicando el factor de ajuste de precios correspondiente a los montos adeudados en cada moneda. A cada moneda del Contrato se aplica una fórmula individual del tipo que se presenta a continuación:  

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$
 donde:  
 $P_c$  es el factor de ajuste para la porción del precio del Contrato que se paga en la moneda específica “c”.  
 $A_c$ ,  $B_c$  y  $C_c$  son coeficientes especificados en las CEC y representan lo siguiente:  $A_c$  es la porción no ajustable;  $B_c$  es la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra, y  $C_c$  es la porción ajustable de otros insumos del precio del Contrato pagadero en la moneda específica “c”;  
 $L_{mc}$  es el índice predominante el primer día del mes de la factura correspondiente y  $L_{oc}$  es el índice predominante 28 días antes de la apertura de la licitación para adquirir mano de obra; ambos se expresan en la moneda específica “c”.  
 $I_{mc}$  es el índice predominante el primer día del mes de la factura correspondiente e  $I_{oc}$  es el índice predominante 28 días antes de la apertura de la licitación para adquirir otros insumos; ambos se expresan en la moneda específica “c”.

Si un factor de ajuste de precios se aplica a pagos realizados en una moneda distinta de la moneda de la fuente del índice de un insumo indexado en particular, se aplicará un factor de corrección  $Z_o/Z_n$  al factor respectivo de  $p_n$  para la fórmula de la moneda pertinente.  $Z_o$  es la cantidad de unidades de moneda del país del índice, equivalente a una unidad del pago de la moneda en la fecha del índice de base, y  $Z_n$  es el número correspondiente de dichas unidades de moneda en la fecha del índice actual.

6.6.2 Si el valor del índice se modifica después de haber sido utilizado en un cálculo, este deberá corregirse y se deberá realizar un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que en el valor del índice se incluyen todos los cambios de costos debidos a fluctuaciones de los costos.

### 6.7 Trabajos por día

6.7.1 Si corresponde, las tarifas de trabajos por día de la Oferta del Prestador de Servicios se utilizarán para pequeñas cantidades adicionales de servicios solo cuando el Contratante haya dejado instrucciones escritas por adelantado sobre los servicios adicionales que se pagarán de esa forma.

6.7.2 El Prestador de Servicios deberá registrar todo trabajo que se pague como trabajos por día en un formulario aprobado por el Contratante. Cada formulario completado será verificado y firmado por el representante del Contratante, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 1.6, dentro de los dos días de realizados los servicios.

6.7.3 El Prestador de Servicios recibirá un pago por los trabajos por día luego de obtener los formularios firmados, de acuerdo con lo indicado en la cláusula 6.7.2.

## 7. Control de calidad

### 7.1 Identificación de defectos

El principio y las modalidades de inspección de los servicios, a cargo del Contratante, serán los **indicados en las CEC**. El Contratante controlará el desempeño del Prestador de Servicios y lo notificará de los defectos que pudiera encontrar. Este control no incidirá en las obligaciones y responsabilidades del Prestador de Servicios. El Contratante puede indicar al Prestador de Servicios que busque un defecto y que descubra y pruebe algún servicio que el Contratante considere que pueda tener un defecto. El período de responsabilidad por defectos es el que se **define en las CEC**.

### 7.2 Corrección de defectos y penalidad por desempeño ineficiente

- (a) El Contratante deberá notificar de los defectos al Prestador de Servicios antes de la finalización del Contrato. El período de responsabilidad por defectos se extenderá hasta la corrección de los defectos.
- (b) Cada vez que se envía una notificación de defectos, el Prestador de Servicios deberá corregir el defecto señalado dentro del plazo especificado en el aviso del Contratante.
- (c) Si el Prestador de Servicios no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Contratante, este

evaluará el costo de corregir el defecto, y el Prestador deberá pagar este monto, así como una penalidad por desempeño ineficiente, calculada del modo establecido en la cláusula 3.8.

### **8. Arreglo de controversias**

#### **8.1 Arreglo amistoso**

Las Partes harán todo lo que esté a su alcance para resolver amistosamente toda controversia emanada de este Contrato o de su interpretación, o que esté relacionada con él.

#### **8.2 Solución de controversias**

8.2.1 Si se presenta una controversia entre el Contratante y el Prestador de Servicios se buscarán las medidas más equilibradas para establecer una solución.

8.2.2 Cualquiera de las Partes puede solicitar una controversia se someta arbitraje..

8.2.4 El arbitraje se llevará a cabo siguiendo el procedimiento publicado por la institución designada y en el lugar **indicado en las CEC.**

## APÉNDICE 1

### Fraude y Corrupción

*(El texto de este apéndice no deberá modificarse)*

#### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

#### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica obstructiva” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados

- han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
  - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
  - e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de ofertas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



## Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Se reemplaza la frase “en el país del Gobierno” por “en <i>[nombre del país]</i> ”.
1.1 (a)	El conciliador es _____
1.1 (e)	El nombre del contrato es CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO (IAAS) PARA LAS APLICACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL
1.1 (h)	El Contratante es Unidad de Registro Social
1.1 (m)	El “miembro a cargo” es _____
1.1 (p)	El Prestador de Servicios es _____
1.2	Las leyes aplicables son _____
1.3	El idioma es el Español
1.4	Las direcciones son:  Contratante: _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____  Prestador de Servicios: _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____
1.6	Los representantes autorizados son: Por el Contratante: _____ Por el Prestador de Servicios: _____
2.1	La fecha de entrada en vigor de este Contrato es _____
2.2.2	La fecha de inicio de la prestación de servicios es _____
2.3	La fecha de finalización prevista es _____
2.4.1	Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Prestador de Servicios será del ____ % <i>[inserte el porcentaje correspondiente; por lo general, es de hasta el 50 %]</i> de la reducción en el precio del Contrato.
3.2.3	Las actividades que se prohíbe realizar después de la finalización de este Contrato son la difusión de resultados y publicación de la encuesta.
3.4	Los riesgos y la cobertura de seguros serán: (i) Responsabilidad civil respecto de automotores de terceros _____ (ii) Daños a terceros _____ (iii) Responsabilidad del Contratante y seguro contra accidentes de trabajo _____ (iv) Responsabilidad profesional _____ (v) Pérdidas o daños a equipos y propiedad _____.

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
3.5 (d)	Las demás medidas son _____.
3.7	Las restricciones al uso de los documentos preparados por el Prestador de Servicios son: 100% de los documentos elaborados y resultados obtenidos.
3.8.1	La tarifa de indemnización por daños y perjuicios es de _____ por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para todo el Contrato es del ____ % del precio final del Contrato.
3.8.3	El porcentaje que se utilizará para el cálculo de la penalización por desempeño deficiente es _____ %.
3.11	No Aplica
5.1	No Aplica
6.2 (a)	El monto en moneda nacional es de _____
6.2 (b)	No Aplica
6.3.2	No Aplica
6.4	<p>Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente calendario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticipo para traslados, materiales e insumos: El _____ % del precio del contrato se deberá pagar en la fecha de inicio, contra la presentación de una garantía económica (bancaria/fianza/póliza) por el mismo monto.</li> <li>• Pagos por los avances de conformidad con las metas parciales establecidas como se indica a continuación, sujetas a certificación del Contratante, que se hayan alcanzado satisfactoriamente a través de los servicios, en consonancia con los indicadores del desempeño: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ _____ (indique la meta parcial o el porcentaje) _____</li> <li>➤ _____ (indique la meta parcial o el porcentaje) _____ y</li> <li>➤ _____ (indique la meta parcial o el porcentaje) _____</li> </ul> </li> </ul> <p>Si no se aportara la certificación, o si el Contratante rechazara por escrito la meta parcial dentro del mes de cumplida o el mes desde la fecha de recepción de la factura correspondiente, se considerará que la certificación se ha presentado y, por ende, el pago por los avances se liberará en esa fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La amortización del anticipo mencionado más arriba comenzará cuando los pagos por los avances hayan alcanzado el 25 % del precio del Contrato y se completará cuando los pagos por los avances hayan alcanzado el 75 %.</li> <li>• La garantía bancaria se liberará cuando el anticipo se haya amortizado por completo.</li> </ul>
6.5	<p>El pago se realizará dentro de los _____ días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la cláusula 6.4 y dentro de los _____ días en el caso del pago final.</p> <p>La tasa de interés es del _____.</p>
6.6.1	No Aplica
7.1	<p>El principio y las modalidades de inspección de los servicios, a cargo del Contratante, son los siguientes: _____.</p> <p>El período de responsabilidad por defectos es _____.</p>

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
8.2.3	El Conciliador es _____, que recibirá como remuneración una tarifa de _____ por hora de trabajo. Los siguientes gastos se reconocen como reembolsables: _____.
8.2.4	<p>Las normas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con la cláusula 8.2.4 de las CGC, serán las siguientes:</p> <p><i>[El Documento de Licitación deberá incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un contrato con un Prestador de Servicios extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un contrato con un Prestador de Servicios que es ciudadano del país del Contratante. En el momento de formalizar el contrato se deberá mantener en él la cláusula aplicable respectiva. Por lo tanto, la siguiente nota explicativa deberá incluirse como encabezamiento de la cláusula 8.2 de las CGC en el Documento de Licitación.</i></p> <p><i>“La cláusula 8.2.4 (a) se deberá utilizar en el caso de un Contrato con un Prestador de Servicios extranjero, y la cláusula 8.2.4 (b) se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Contratante”].</i></p> <p><b>(a) Contrato con un Prestador de Servicios extranjero:</b></p> <p><i>[En los contratos celebrados con un prestador de servicios extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado árbitro, ni se le debe solicitar que designe a uno. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, se recomienda al Contratante considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo].</i></p> <p><b><i>Si el Contratante selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:</i></b></p> <p>CGC 8.2.4 (a): Cualquier disputa, controversia o reclamación emanada de este Contrato o relacionada con él, o cualquier circunstancia de incumplimiento, rescisión o invalidez del contrato deberá resolverse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.</p> <p><b><i>Si el Contratante selecciona el Reglamento de la CCI, deberá incluir la siguiente cláusula tipo:</i></b></p> <p>CGC 8.2.4 (a): Todas las controversias surgidas en relación con este Contrato deberán ser resueltas definitivamente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento.</p>
8.2.5	La autoridad nominadora designada para elegir a un nuevo conciliador es _____

## Apéndices

### Apéndice A: Descripción de los servicios

*Formule una descripción detallada de los servicios que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.*

### Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

*Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.*

### Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

*Enumere de la siguiente manera:*

- C-1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

### Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en monedas extranjeras

*Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.*

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

*Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.*

### Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

*Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda local del precio de suma global.*

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

*Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.*

### Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

## Sección X. Formularios del Contrato

### Índice de Formularios

Notificación de la Intención de Adjudicación.....	85
Carta de Aceptación .....	88
Convenio del Contrato .....	90
Garantía de Cumplimiento .....	92

## Notificación de Intención de Adjudicación

*[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]*

*[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]*

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

***[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Licitantes. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]***

**FECHA DE TRANSMISIÓN:** Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

## Notificación de Intención de Adjudicación

**Contratante:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Proyecto:** *[insertar nombre del proyecto]*

**Título del contrato:** *[indicar el nombre del contrato]*

**País:** *[insertar el país donde se emite la SDO]*

**Número de préstamo / número de crédito / número de donación:** *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

**SDO n.º:** *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

**1. El Adjudicatario**

<b>Nombre:</b>	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
<b>Precio del Contrato:</b>	<i>[ingresar el precio del Licitante ganador]</i>

**2. Otros Licitantes** *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

**3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.**

*[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]*

**4. Cómo solicitar una sesión informativa**

**FECHA LÍMITE:** La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación. Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insértese el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax] suprimir si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona.

Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En

este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

### 5. Cómo presentar una queja

**Período:** La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

**Atención:** *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

**Título / posición:** *[insertar título / posición]*

**Agencia:** *[insertar el nombre del Contratante]*

**Dirección de correo electrónico:** *[insertar dirección de correo electrónico]*

**Número de fax:** *[insertar número de fax]* **borrar si no se utiliza**

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte [Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF \(Regulaciones de Adquisiciones\)](#) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial "[Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición](#)" proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

### 6. Plazo Suspensivo

**FECHA LÍMITE:** El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la sección 4 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Título / cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_



## Carta de Aceptación

*[Utilice papel con membrete del Contratante]*

*[fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Prestador de Servicios]*

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique la fecha]* para la celebración de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, “Formularios del Contrato” del Documento de Licitación.

**[Nota:** *Inserte una de las tres opciones como segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Licitante no ha puesto objeción al conciliador propuesto. La segunda opción debe utilizarse si el Licitante ha puesto objeción al conciliador propuesto y ha sugerido un sustituto, quien ha sido aceptado por el Contratante. La tercera opción debe utilizarse si el Licitante ha puesto objeción al conciliador propuesto y ha sugerido un sustituto, pero este no ha sido aceptado por el Contratante.*

Ratificamos que *[inserte el nombre propuesto por el Contratante en los DDL]*.

o

Aceptamos que *[inserte el nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado conciliador.

o

No aceptamos que *[inserte el nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Conciliador y, mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[inserte el nombre de la autoridad nominadora]*, por la presente solicitamos a *[nombre]*, autoridad nominadora, que designe el conciliador de conformidad con la IAL 47.1.

Por este medio se lo insta a avanzar con la ejecución del Contrato antes mencionado para la prestación de los servicios, de conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase reenviarnos el contrato adjunto debidamente firmado.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

Documento adjunto: Convenio del Contrato

## Convenio del Contrato

*[Utilice papel con membrete del Contratante]*

### REMUNERACIÓN DE SUMA GLOBAL

Este CONTRATO (en adelante, denominado el “Contrato”) se celebra el [número] de [mes] de [año], entre, por una parte, [nombre del Contratante] (en adelante, denominado el “Contratante”) y, por la otra, [nombre del Prestador de Servicios] (en adelante, denominado el “Prestador de Servicios”).

*[Nota: El texto que aparece entre corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en la versión final. Si la parte del Prestador de Servicios está formada por más de una entidad, el texto que precede deberá modificarse para que diga lo siguiente: “... (en adelante, denominado el “Contratante”) y, por la otra, una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación formada por las siguientes entidades, cuyos miembros serán mancomunada y solidariamente responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Prestador de Servicios en virtud de este Contrato, [nombre del Prestador de Servicios] y [nombre del Prestador de Servicios] (en adelante, denominados el “Prestador de Servicios”).]*

### CONSIDERANDO

- (a) que el Contratante ha solicitado al Prestador de Servicios determinados servicios definidos en las CGC, adjuntas a este Contrato (en adelante, denominados los “servicios”);
- (b) que el Prestador de Servicios, habiendo manifestado al Contratante que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos, ha convenido en prestar los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato a un precio de .....
- (c) el Contratante ha recibido [o ha solicitado] un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, denominado el “Banco”) [o un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, denominada la “Asociación”)] para sufragar parcialmente el costo de los servicios, y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo [o crédito] para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato, entendiéndose que (i) el Banco [o la Asociación] solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco [o de la misma Asociación]; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo [o crédito], y (iii) que ninguna parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del convenio de préstamo [o crédito] ni reclamar fondos de este.

POR LO TANTO, las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos conforman el presente Contrato, y serán leídos e interpretados como parte integral de este. El orden de prioridad de estos documentos será el siguiente:
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Oferta del Prestador de Servicios;
  - (c) las Condiciones Especiales del Contrato;
  - (d) las Condiciones Generales del Contrato;
  - (e) las Especificaciones;
  - (f) el Programa de Actividades con precios;
  - (g) los siguientes Apéndices: *[Nota: Si alguno de estos apéndices no se utiliza, inserte la frase “no se utiliza” debajo del título del apéndice y en la hoja adjunta al presente, que lleva el título de dicho apéndice].*

Apéndice A: Descripción de los servicios

Apéndice B: Calendario de pagos

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

Apéndice G: Compensación de incentivo por desempeño

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Prestador de Servicios serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
- (a) el Prestador de Servicios completará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
  - (b) el Contratante efectuará los pagos al Prestador de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

---

*[Representante autorizado]*

Por y en representación de *[nombre del Prestador de Servicios]*

---

*[Representante autorizado]*

**[Nota:** Si la parte del Prestador de Servicios está formada por más de una entidad, todas las entidades deberán figurar como signatarias, de la siguiente manera].

Por y en representación de cada miembro del Prestador de Servicios

---

*[nombre del miembro]*

---

*[Representante autorizado]*

---

*[nombre del miembro]*

---

*[Representante autorizado]*

## Garantía de Cumplimiento

### Opción 1: Garantía Bancaria

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

**Beneficiario:** [indique el nombre y la dirección del Contratante]

**Fecha:** [indique la fecha de emisión]

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** [Indique el número de referencia de la Garantía]

**Garante:** [indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Prestador de Servicios, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique el número de referencia del Contrato], de fecha [indique la fecha], con el Beneficiario, para la prestación de los siguientes Servicios de No Consultoría: [inserte el nombre del contrato y una breve descripción de los servicios] (en adelante, el “Contrato”).

Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se requiere una garantía de cumplimiento.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) ( ) [indique las sumas en cifras y en letras]<sup>1</sup>, una vez recibida en nuestras oficinas la demanda del Beneficiario conforme a los requisitos, respaldada por una declaración de Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que la acompañe e identifique, donde conste que el Solicitante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o acredite las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar a los \_\_\_\_ [indique el número] de \_\_\_\_ [indique el mes] de \_\_\_\_ [indique el año]<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en esta oficina a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI, salvo que se excluya una declaración de respaldo conforme al artículo 15 (a).

\_\_\_\_\_  
[firmas]

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

<sup>2</sup> Consigne una fecha 28 días posterior a la fecha de finalización prevista, como se indica en las CGC. El Prestador de Servicios deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar el presente documento, el Prestador de Servicios podrá considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al penúltimo párrafo del modelo: “El Garante acuerda conceder por única vez una prórroga de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año] en respuesta a la correspondiente solicitud por escrito del Beneficiario. Dicha solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento de la garantía”.

*[Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final].*

## Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Prestador de Servicios”), e *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Contratante”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el precio del Contrato.

POR CUANTO el Prestador de Servicios ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan, en lo sucesivo, el “Contrato”.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Prestador de Servicios cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Prestador de Servicios incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Garante decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “saldo del precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Prestador de Servicios en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Prestador de Servicios.
- (3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Prestador de Servicios ha firmado y sellado la presente Fianza y el Garante ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

en presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

en presencia de \_\_\_\_\_